

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD 092 AJUSCO

ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD

PROPUESTA PEDAGÓGICA

**VIDEO DOCUMENTAL SOBRE LOS ESFUERZOS PARA CORREGIR LA
ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO, ECOSIG.**

**“DE LA VERGÜENZA AL ORGULLO: SOBREVIVIENDO A LAS
TERAPIAS DE CONVERSIÓN. LA REALIDAD DETRÁS DE
LOS ECOSIG.”**

PRESENTA:

MARÍA GUADALUPE FRANCISCO MARTÍNEZ

ASESOR:

DR. IGNACIO LOZANO VERDUZCO

CIUDAD DE MÉXICO, MAYO 2021

ÍNDICE

Introducción	1
Objetivo general:	2
Objetivos Específicos:	2
Planteamiento del problema	3
Justificación	6
Marco teórico.....	11
Orientación sexual.....	11
Identidad de Género	15
¿Existe la posibilidad de "reparar" la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad y la transexualidad?	17
¿Por qué son mal llamadas “terapias de conversión”?	19
Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG).	21
Antecedentes históricos de los ECOSIG.....	23
Internacional	23
Extranjero	24
Nacional.....	27
Local	27
¿Qué persiguen y qué procedimientos utilizan para conseguir sus resultados?	29
Factores involucrados para la decisión de acudir a una “terapia de conversión” / ECOSIG.	35
Ciudadanía sexual: condición indispensable para prevenir el acercamiento a los ECOSIG	38
El Video documental	41
Guion o secuencia de Video documental	43
Guion	43
Plan de rodaje.....	55
Producción.....	55
Rodaje.....	57
Postproducción	57
Edición	58
Conclusiones.....	59
ANEXOS	71

Guion de preguntas para entrevistas a profesionistas/expertas(os)	71
Especialistas contra los ECOSIG (Psicología y Sexualidad)	71
Psic. Hugo Bautista	71
Dra. Claudia Ivette Navarro Corona	71
Testimonios	72
Carmen	72
Nathan	72
Cartas de Colaboración	73
María del Carmen Francisco Martínez	73
Nathan Gabriel Ambriz Mendoza	74
Hugo Alfredo Bautista López	75
Claudia Ivette Navarro Corona	76
Referencias	77

Propuesta pedagógica

Video documental sobre los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, ECOSIG. “De la vergüenza al orgullo: sobreviviendo a las terapias de conversión. La realidad detrás de los ECOSIG.”

Introducción

El video documental sobre los ECOSIG se presenta, primeramente, como una propuesta pedagógica dirigida a estudiantes de la Especialización en Educación Integral en Sexualidad (EEIS) de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), para formarse como parte del área de diversidad sexual y de género. También está dirigida a profesionales de la salud mental, de la salud en general y de la educación: psicólogas/os, psiquiatras, educadoras/es sexuales, sexólogas/os, terapeutas sexuales, médicas/os, docentes, trabajadoras sociales, etc. El material audiovisual permitirá que profesionales de diferentes áreas conozcan la realidad que vive un sector de la población históricamente discriminado y violentado. Este trabajo abonará a la capacitación/actualización en materia de educación integral en sexualidad.

Además de aportar en el área profesional, el video documental será una herramienta para las infancias, adolescencias, juventudes y personas de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual (LGBT+), así como para las familias con algún integrante LGBT+, para todas aquellas personas comprometidas con la no discriminación y, en general para todas las personas, pues les permitirá reflexionar en torno a los ECOSIG y podría funcionar como una estrategia de prevención contra los ECOSIG o de detección de alguna modalidad de estas prácticas.

Esta propuesta pedagógica presenta la realidad acerca de los ECOSIG en México, la existencia de lugares, organizaciones y profesionales de la salud mental que llevan a cabo estas intervenciones; también muestra a psicólogas/os expertas/os en el área de la sexualidad, capacitadas/os en materia de derechos humanos demostrando la problemática que implica vivir un ECOSIG, la falta de ética profesional por parte de psicoterapeutas que implementan este tipo de intervenciones, las implicaciones psicoemocionales y el daño que provocan. De esta manera, el video documental permite mostrar las dos perspectivas desde la Psicología, es decir, quienes defienden el trabajo con personas no heterosexuales y no cisgénero para conseguir modificar su orientación

sexual o su identidad de género a través de diferentes métodos y aquellas/os que consideran que la orientación sexual y la identidad de género son áreas de la sexualidad que no pueden ser modificadas, que no tiene que corregirse, ya que, no se trata de ninguna enfermedad o patología; la otra perspectiva asume que las personas sexual y genéricamente diversas pueden acercarse a espacios terapéuticos confiables, éticos y seguros en donde la terapia brindada sea afirmativa, una que les permitan tener un proceso de aceptación, que les brinden herramientas para enfrentar la violencia, la discriminación que pueden llegar a experimentar al ser parte de una población en situación de vulnerabilidad¹.

Además de mostrar las dos miradas al respecto de los ECOSIG, se presentan testimonios de personas de la comunidad LGBT+ que experimentaron algunas de las modalidades de ECOSIG (por parte de una misma organización), como una evidencia de la violencia que se ejerce, la violación a derechos humanos y las secuelas psicológicas. Se exhibe que, ya sea, en una jornada de unos días o en un proceso de consejería de años, se utilizan métodos violentos, sobre todo en el área psicoemocional que dañan a las personas y que pueden llegar al grado del suicidio.

Se muestran los avances en materia legal, las reformas a la ley en la Ciudad de México, así como las propuestas a nivel federal para sancionar a quienes implementan los ECOSIG, quienes promueven, orillan u obligan a experimentarlas.

Objetivo general:

Evidenciar mediante un video documental, los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG), la manera en la que operan en la actualidad, sus implicaciones, consecuencias y las posturas al respecto de estas prácticas a nivel profesional.

Objetivos Específicos:

Formar a estudiantes de la Especialización en Educación Integral en Sexualidad, a promotores de Educación Sexual y a estudiantes del área de la Psicología y, en general

¹ Considerando la lesbobihomotransfobia a nivel familiar, escolar, laboral, etc.

a profesionales que se encuentren interesados en educar en Sexualidad, específicamente en diversidad sexual y de género.

Sensibilizar a las personas LGBT+, a las familias con algún/a LGBT+ y a la población en general sobre los ECOSIG, para prevenir el acercamiento a estas intervenciones, además de detectar las prácticas que buscan cambiar la orientación sexual o la identidad de género de una persona.

Planteamiento del problema

Imbuir en un paciente la idea de que tiene un “defecto” y de que debe cambiar, constituye una violación al primer principio ético de la atención de la salud: “lo primero es no causar daño”. Esto afecta el derecho a la integridad personal y a la salud, sobre todo en su esfera psicológica y moral. (OPS, 2013, p.2).

En México, se promulgó en 2003 la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación la cual tuvo una reforma en 2014 en la que se incluía a la homofobia como un acto de discriminación y para el caso de la Ciudad de México también como un delito (Conapred, 2014). En 2011, como resultado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el derecho a la no discriminación se contempló como un derecho humano que el Estado mexicano está obligado a garantizar (INFDM, 11 de junio de 2017). En 19 estados han cambiado sus leyes para que las parejas del mismo sexo se puedan casar, la Ciudad de México fue el primero en hacerlo y ahora se cumplen 11 años del reconocimiento del matrimonio igualitario, estos avances son parte del reconocimiento de derechos de la población LGBT+ que se encuentran plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México (CDHCM, 2021) y en los Códigos Penales de los diferentes estados (coolhuntermx, 16 de febrero de 2020). Actualmente existen 13 estados que cuentan con leyes de reconocimiento a la identidad de género, en las que sólo Jalisco y Oaxaca consideran a menores de 18 años que pueden acceder a cambiar su identidad de género y nombre en su acta de nacimiento (López, 2021).

Pese a los avances en materia de derechos de la comunidad LGBT, en 2019 México se encontraba en el segundo lugar a nivel mundial en crímenes de odio por lesbiohomotransfobia, además siete de cada 10 personas de esta comunidad son discriminadas/os y 75 por ciento recibe hostilidades en el ámbito laboral (Cámara de

Diputados, 28 de febrero de 2019). En México existe un movimiento civil, Frente Nacional por la Familia (FNF), quienes aseguran que la homosexualidad es reversible, la transexualidad es un trastorno mental y existe un *lobby* o grupo de presión gay a nivel internacional para que se creen leyes a favor de la comunidad LGBTI, han realizado marchas contra el matrimonio igualitario y la adopción de parejas del mismo sexo (Camhaji y Plascencia, 8 de noviembre de 2016). Ese mismo movimiento considera que las iniciativas de Infancias Trans y contra los ECOSIG presentan ambigüedades, colisión de derechos y afectación a las libertades fundamentales, sobre todo porque el FNF es promotor de los ECOSIG (Ortega, 16 de julio de 2020).

De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG), [Conapred, 2018], Hay una percepción negativa muy extendida sobre el respeto a sus derechos, políticas públicas y respaldo social a favor de la igualdad de derechos, tener una identidad de género no normativa produce mayores niveles de rechazo que la orientación sexual no, las personas enfrentan reiteradamente contextos hostiles que se manifiestan a través de chistes, expresiones o creencias populares que ridiculizan y se mofan de las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, 59.8% de la población encuestada se sintió discriminada por al menos un motivo* en el último año, y son las personas con identidades de género no normativas quienes lo perciben con mayor frecuencia; los motivos más comunes son el aspecto físico, la forma de hablar; expresiones de género. normativa.

La discriminación, la violencia, los crímenes de odio motivados por orientación sexual o identidad de género son un problema que aqueja a México, además de esas situaciones, preocupa que en pleno 2021 sigan existiendo profesionales de la salud mental que consideran que el lesbianismo, la homosexualidad, bisexualidad, transexualidad y transgenerismo son una enfermedad, una patología o algo que deba ser corregido, que llevan a cabo prácticas, intervenciones: los ECOSIG, conocidos (mal llamadas) como “terapias² de conversión”, “terapias de reorientación sexual”, “terapias de restauración” entre otras denominaciones. Se llevan a cabo principalmente desde dos

² La palabra terapia la colocho entre comillas porque carecen de los lineamientos éticos, científicos para ser consideradas así.

ámbitos: la salud (tratado junto con las adicciones) y la religión (considerado como un quebrantamiento sexual).

Los ECOSIG han existido en clandestinidad, pero sobre todo en el ámbito público, no han sido ampliamente estudiados o analizados, ya que, como se presentan como “terapias” y en ocasiones (sobre todo para el caso de personas mayores de edad) no son obligatorias o forzadas. Quienes implementan los ECOSIG aluden que las personas acuden de manera voluntaria y que no se les violenta. Pero la realidad es que las estrategias que implementan son violatorias de sus derechos humanos, atentan contra su dignidad y ejercen violencia con repercusiones psicológicas, de hecho Drescher (2002, citado en Santiago y Toro-Alfonso, 2010) habla de las implicaciones éticas de las terapias de restauración relacionadas al respeto a las personas que reciben el servicio; el daño que se les puede causar por las consecuencias reportadas de traumas relacionados a la experiencia de la terapia reparativa en sí misma. La poca o nula efectividad de las terapias puede afectar debido a las expectativas de corrección, cambio y/o hasta cura, precisamente esto puede incidir en un mayor sentimiento de vergüenza, culpabilidad y depresión, entre otras consecuencias negativas como las ideaciones e intentos de suicidio.

Las “terapias de conversión” aumentan los sentimientos de culpabilidad y limitan la expresión libre de la sexualidad ya que reprimen el funcionamiento llevando a las personas que recurren a ellas a ser asexuales, más que heterosexuales. (Haldeman, 1999, citado en Santiago y Toro-Alfonso, 2010). De acuerdo con este mismo autor los ECOSIG con corrientes religiosas tienen consecuencias ligadas a los sentimientos de culpa y a la depresión puesto que no consiguen cambiar la orientación sexual. Para el caso de quienes sí suprimen sus sentimientos, la atracción y deseo por personas del mismo sexo, tienen consecuencias no sólo con ellos/as mismos/as, sino con las personas con la que establecieron un matrimonio o con quienes formaron una familia, por lo que los hijos e hijas al enterarse de la realidad: sabiendo que su padre es homosexual o su madre lesbiana experimentan un sentimiento de traición.

El video documental exhibe algunas de las maneras en las que operan los ECOSIG, a través de los testimonios y la opinión de expertas/os en el tema se conocen

los efectos psicológicos y sociales que implican estas prácticas. Se obtuvo evidencia de las violencias implicadas en los ECOSIG y las violaciones a derechos humanos.

Justificación

Se plantea el uso del video documental como material didáctico para esta propuesta educativa; se utiliza el video; de acuerdo con Martínez (1991, citado en Cabero, 1996) el video puede desempeñar cuatro funciones básicas en el contexto del aprendizaje: didáctica, formación y perfeccionamiento del profesorado, recursos de expresión estética y de comunicación. Para Nadal y Pérez (1991, citado en Romero, 1996) consideran sus funciones para: presentar los temas en una primera toma de contacto, motivar por su diseño atractivo, transmitir información, suscitar debate a través de su planteamiento, promover actividades. Cebrián (1987) considera que sirven como instrumento de análisis de la realidad circundante para los usuarios, recurso para la investigación, para la difusión de la información y el video como medio de enseñanza al servicio de las disciplinas curriculares.

De acuerdo con Bravo (1996: 100) el vídeo es uno de los medios didácticos que, adecuadamente empleado, sirve para facilitar a los profesores la transmisión de conocimientos y a los alumnos la asimilación de éstos. Para esta propuesta pedagógica, esta definición queda corta, pues no sólo se transmitirá conocimiento, sino que se busca sensibilizar, formar y mostrar una realidad, sin duda mientras esos procesos sucedan también quedará un aprendizaje: sobre lo que son los ECOSIG, cómo operan y los argumentos científicos en contra y los posicionamientos a favor.

De acuerdo con Cebrian (1994, 34) “el video didáctico está diseñado, producido, experimentado y evaluado para ser insertado en un proceso concreto de enseñanza-aprendizaje de forma creativa y dominante”. Precisamente uno de los alcances que deseo obtener con este material audiovisual es enseñar sobre una temática que, como educadores sexuales, promotores, estudiantes o profesionales relacionados con la sexualidad es importante conocer y que sea acercado a través de un video documental elaborado y producido por alguien que también se encuentra en formación en esa área.

El vídeo didáctico es muy útil en clase y tiene una intención motivadora pues más que transmitir información exhaustiva y sistematizada sobre el tema, pretende abrir interrogantes, suscitar problemas, despertar el interés de los alumnos, inquietar, generar

una dinámica participativa, etc. (Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía, 2011). En este caso lo que se busca son esas reacciones, no sólo dentro del aula, sino en el grupo de familias, en las y los jóvenes, en los profesionales de la salud mental, en aquellas personas que deseen formarse en educación integral de la sexualidad. El material audiovisual se empleará como recurso didáctico para favorecer la reflexión, análisis crítico, etc., en el marco de una propuesta educativa.

La elección de un video documental, se debe a que este producto es una herramienta de captación testimonial de procesos reales, hechos reales, comportamientos humanos, es un reflejo de la realidad. Se caracteriza por su fuerza testimonial y un tratamiento realista. Es un documento o testimonio sobre un aspecto de la realidad registrado a través de un medio audiovisual (Gualpa, 2017). Y precisamente los ECOSIG son una realidad que se vive aún en el año 2021 y lo que se busca es registrar en un medio audiovisual la experiencia de personas que han pasado por estas prácticas, para que de viva voz cuenten los motivos de su acercamiento a estas prácticas, las consecuencias o secuelas de haberlas experimentado. También mostrar la opinión de profesionales expertas/os en Psicología, en Sexualidad Humana, Salud Sexual (que trabajan desde diferentes perspectivas, como la de Derechos Humanos, de género, de juventud, de diversidad sexual) y que trabajan de manera directa con personas LGBT y con ello exponer los argumentos en contra de este tipo de prácticas. Además, mostrar la visión de aquellas personas que están convencidas de que se puede/debe modificar (considerando que debe cambiarse porque es algo malo, una patología o enfermedad o porque creen que es inadecuado) la orientación sexual y la identidad de género de las personas y que llevan a cabo esas técnicas.

Ahora, el tema abordado en la propuesta pedagógica: Video documental sobre los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, ECOSIG. “De la vergüenza al orgullo: sobreviviendo a las terapias de conversión. La realidad detrás de los ECOSIG.” se debe a que, desde hace años han existido las “terapias de conversión”, “terapias de restauración”, “terapias para el quebrantamiento sexual”, “terapias de reorientación sexual”, “apoyos para personas en situación Aman a un Mismo Sexo (AMS)” entre otras maneras de denominarlas; en las que se busca cambiar la orientación sexual o la identidad de género de las personas. Las personas que las realizan miran a las

personas con orientación sexual no heterosexual o con identidades de género trans como una anomalía, una equivocación, algo que se vive con malestar y hasta como una enfermedad. Percibirlo de ese modo es lo que permite considerar que es algo que puede (y debe) curarse, asumiendo que la única orientación existente debe ser la heterosexual y que las identidades deben ser cisgenéricasⁱ.

Este tipo de discursos planteados en estas “terapias” se contraponen con las premisas que actualmente promueven los derechos humanos y con los discursos científicos en torno a las orientaciones sexuales e identidades de género, por mencionar algunos: la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) retiró de su lista de trastornos psiquiátricos a la homosexualidad desde 1973 y la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo hizo en 1990 además de retirar la transexualidad en 2018 (APA, 2012 y De Benito, 16 de junio de 2018). Además de que no tienen bases científicas, algunas de esas intervenciones son ejercidas por “profesionales” (pongo comillas porque pongo en duda la ética y el nombrarles de ese modo) como psicólogos/os para sus “tratamientos” o “intervenciones”, divulgan información inadecuada al respecto de la sexualidad. Gómez (30 de junio de 2017) reporta que el psicólogo Everardo Martínez líder de VenSer, una organización/ministerio donde ofrecen “terapia” para el desarrollo de la heterosexualidad, en sus declaraciones asegura que la homosexualidad no existe, que es el resultado de un desarrollo emocional deficiente que le ha generado una confusión.

A todas estas “terapias”, actualmente se les conoce o nombra ECOSIG, varias organizaciones de la sociedad civil, así como expertos en el tema, decidieron llamar a estas prácticas de este modo, ya que se limitan sólo a “esfuerzos” que intentarán a través de métodos poco o nada éticos, cambiar algo que la ciencia ha demostrado que no se puede cambiar. También se eligió ese nombre ya que no pueden ser consideradas terapias, pues carecen de fundamento científico (Infocop, 27 de julio de 201).

De acuerdo con NADA QUE CURAR Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG (2019), son prácticas de diferente índole (sesiones psicológicas, psiquiátricas, consejería religiosa, entre otros métodos) con la intención de cambiar la orientación sexual de una persona específicamente de homosexual, lesbiana o bisexual a heterosexual. Además, estos tratamientos o prácticas

también pueden estar dirigidas a cambiar la identidad o la expresión de género de las personas trans.

Son un riesgo para la salud de las personas que acuden a esas “terapias”, y también afecta a sus familias, ya que algunas de ellas genuinamente llegan buscando ayuda pues no comprenden los motivos para que su familiar sea “diferente” (desconocen que hay más de una orientación sexual y que existen identidades trans, consideran sólo el modelo binario de género), y debido a lo que se vive en la sociedad (discriminación, rechazo, crímenes de odio) buscan algo que termine con esas situaciones y las/os “profesionales” (psicólogos/as y médicos/as) o líderes religiosos les hacen creer y les convencen de que eso puede cambiar (curar).

La mayor parte de las personas con una orientación sexual no heteresexual o identidad de género no normativa, que buscan apoyo psicológico o profesional lo hacen para poder aceptar y entender su sexualidad, para afrontar las vivencias que tienen (discriminación, rechazo y violencia), en algunos casos para poder conocer a otras personas con quienes comparten esa parte, para generar redes de apoyo, para compartir o para poder conseguir las herramientas para hacer pública su orientación sexual o identidad de género, pues sí existen asociaciones, especialistas que brindan terapia, grupos de acompañamiento y talleres de crecimiento personal para personas LGBT, que les permite aceptarse y vivir su sexualidad de manera libre y sin prejuicios.

De acuerdo con Montoya (2006, p. 209), las “terapias reparativas” representan una distorsión del abordaje psicoterapéutico de la diversidad sexual humana. Desconocen los alcances logrados con los Derechos Humanos y, en especial, con los Derechos Sexuales y Reproductivos. Pueden reflejar la tergiversación del poder médico-psiquiátrico y su inclusión en procesos de domesticación y ocultamiento de la diversidad sexual humana. También son éticamente insustentables, al carecer del soporte científico que demuestre sus indicaciones y la efectividad de su intervención.

De acuerdo con la información recibida la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) [2015, p. 133] refiere casos en que las personas LGBT o aquellas percibidas como tales son sometidas a supuestos tratamientos psicoterapéuticos, internadas en clínicas o campamentos y víctimas de abuso físico. Asimismo, las mujeres

también son sometidas a violación y otros actos de violencia sexual, con fines de castigo por su orientación sexual e identidad de género, real o percibida.

De acuerdo con Jaqueline L'Hoist (2019) fundadora del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), existen motivos y condiciones que al conjuntarse ayudan a comprender por qué las personas declaran haberse curado y/o salvado de la homosexualidad: ante la situación que se vive en México, siendo considerada una sociedad homofóbica que les señala como anti-natura por ser lesbiana, bisexual, homosexual o trans³ resulta inercial que las personas opten por buscar formas para reprimirse y encontrar en esa elección la salvaguarda de su dignidad e incluso, de su propia vida. Debido al rechazo familiar, la discriminación, el bullying, la violencia (verbal, física y hasta sexual), no extraña que las personas busquen dejar de ser homosexuales, son justamente estas situaciones las que favorecen que se acerquen a lugares en donde se asegura que lograrán “revertir y curar” su orientación sexual o su identidad de género. Será muy probable que las personas acepten cualquier salida que permita salvaguardar su integridad.

El mayor motivo por el cual deseo abordar esta temática es porque formo parte de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti (LGBT+), políticamente me posiciono como lesbiana, además porque he colaborado en una asociación que apoya a jóvenes y familias y uno de los más importantes es porque mi hermana gemela pasó por esta lamentable experiencia. Por eso considero de suma importancia que se dé a conocer este tema, a partir de testimonios y con la información adecuada brindada por expertos; esperando que, con ello, en la utopía, desaparezcan o que se reduzcan estas prácticas, en el mejor de los casos que se pueda evitar que una persona LGBT+ llegue a estos lugares o que algún familiar lleve a alguien menor de edad a estos lugares.

Además, al ser psicóloga y trabajar educando en sexualidad me comprometo para aportar un material innovador sobre los ECOSIG, para poder dar a conocer, educar, capacitar, e incluso denunciar la existencia de este tipo de prácticas llevadas a cabo por colegas en el área de la psicología.

³ Cada que aparezca la palabra trans hace referencia a todas las identidades de género no normativas (transexual y transgénero, género diverso o todas aquellas no cisgénero).

Marco teórico

Las prácticas de los ECOSIG están orientadas específicamente a un sector de la población, específicamente en todas aquellas personas que tienen una orientación sexual no heterosexual o que tienen una identidad de género no normativa, por lo que conviene abordar los conceptos de orientación sexual e identidad de género para identificar lo que atacan estas prácticas. Se presentarán diferentes definiciones de estos dos conceptos, para poder profundizar y tener claro quiénes son las personas que se ven afectadas por los ECOSIG.

Orientación sexual

De acuerdo con Lina Pérez Cerqueda (2014), la orientación sexual es la atracción erótica y afectiva de una persona hacia otra/s. No es algo que se elige o decide. Me parece importante que en esta primera definición la terapeuta sexual y psicóloga mencione que no es una elección o decisión, es un punto clave ya que, algunos de los argumentos que tienen aquellas personas que realizan las “terapias de conversión” (ECOSIG) consideran que ser lesbiana, bisexual, homosexual o trans es una mala o inadecuada elección.

La asociación civil Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente (2014b) refiere que la orientación sexual es la atracción erótica y afectiva, los deseos, los sentimientos y las prácticas, que tiene cada persona hacia uno o varios géneros. Hay quienes ponen un nombre a su orientación a partir de la catalogación actual (hetero, homo, bi) y quienes prefieren no hacerlo. Esta definición incluye a los deseos, sentimientos y prácticas, que hay en los vínculos afectivos, además refiere varios géneros, no se encasilla necesariamente en lo binario (género femenino y masculino). Y lo que me parece significativo es que menciona que una persona que siente esta atracción puede o no identificarse/nombrarse con alguna etiqueta.

Cuando hablamos de vínculos afectivos, se hace referencia (Cuenta Conmigo, 2014b), a la capacidad de vincularnos con las personas que queremos, también se asocian con el amor, con esas sensaciones que denotan el interés de estar con cierta persona y transmitirle las emociones que se sienten. Además, los vínculos se construyen,

es decir, las personas que intervienen en esa red afectiva imprimen su propio estilo para diseñarla.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2013) refiere sobre el concepto de la orientación sexual como una atracción, pero desde tres aspectos: físico, romántico y/o emocional que una persona tiene por otras personas. Adicionan a este concepto que la orientación sexual no guarda relación con la identidad de género. ACNUDH no considera la parte afectiva, pero menciona un aspecto romántico, además en esta definición se propone que pueden ser todos los aspectos o algunos (al referir “y/o”), no menciona al género sino sólo personas además de que separa la orientación de la identidad. Este último aspecto también se relaciona con los ECOSIG, pues quienes llevan a cabo estas intervenciones no consideran a la orientación y a la identidad como dos aspectos diferentes, los consideran equivalentes, por lo que piensan que una persona trans es homosexual (cuando, por ejemplo, podría ser trans heterosexual).

“La orientación sexual es la capacidad de sentir atracción erótica y emocional hacia el mismo género, al otro o a ambos. Se puede manifestar en forma de comportamientos, pensamientos, fantasías y/o deseos sexuales”. (Fundación México Vivo, p.9). En esta definición se incluyen diferentes posibilidades, no se queda únicamente en la atracción y, precisamente eso permite que sea más amplia la manifestación de la orientación sexual de una persona. Esto implicaría que una persona puede declararse homosexual, aunque aún no tenga alguna relación de pareja o encuentro sexual, pero que manifieste y tenga claro que sus deseos y fantasías están dirigidos hacia personas de su mismo género.

Para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV, p.28), la orientación sexual es la atracción emocional, afectiva y sexual hacia hombres, mujeres o ambos. No se elige, se descubre; no puede cambiarse. Tampoco se debe a factores externos, familiares o experiencias. En esta definición no se menciona el concepto de género, sino que ya nombra a hombres y mujeres, como las únicas posibilidades de inteligibilidad sexual. Considero de suma importancia recalcar que la orientación sexual y la identidad de género no son decisiones ni elecciones volitivas y, sobre todo, que no son aspectos que se pueden cambiar, que es justo lo que los ECOSIG tratan de hacer, pues pretenden

cambiar la atracción homosexual (como suelen llamarle), por una atracción heterosexual. Otro de los puntos importantes es que se menciona que no se debe a factores externos, situación que usan los ECOSIG, pues se asumen que debido a abusos en la infancia, a la relación que se haya establecido con el padre o madre (la relación con el padre en el caso de hombres homosexuales y la relación con la madre en el caso de mujeres lesbianas y bisexuales), también suelen considerar importante la relación con los hermanos/as, para el caso de mujeres lesbianas es relevante conocer la relación que tuvieron en la infancia con sus hermanos varones.

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2018) la orientación sexual se refiere a un patrón perdurable de atracciones emocionales, románticas y/o sexuales hacia hombres, mujeres o ambos sexos y al sentido de identidad de cada persona basada en dichas atracciones, las conductas relacionadas y la pertenencia a una comunidad que comparte esas atracciones. En esta concepción se contempla también la pertenencia a una comunidad (en este sentido la LGBT+), por lo que únicamente consideraría a aquellas personas que se identifican como lesbianas, homosexuales, bisexuales o trans pues quienes no se nombran o identifican es porque no se sienten parte de esa comunidad o quizá no sienten la necesidad de estar dentro. Considero que para referir a la orientación sexual no es completamente necesario ser parte de la comunidad LGBT+, pues existen personas que reconocen y viven esa atracción no heterosexual pero no necesitan o no desean nombrarse ni integrarse o formar parte de alguna comunidad, a pesar de tener algo en común.

Según el Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales (CONAPRED, 2016), la orientación sexual es la capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica-afectiva por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) no sólo considera dos géneros (binarismo) como algunas de las definiciones antes mencionadas lo hacen, sino que también dice de alguna otra identidad de género. Esta explicación menciona las relaciones íntimas y sexuales, es decir, además de sentir la atracción implica el encuentro entre los cuerpos, o sea que habla de los actos, de una vinculación corporal. En otras

concepciones sólo mencionan los deseos y las fantasías o no explícitamente lo íntimo y sexual sino como comportamientos o prácticas.

Según el Consejo de Igualdad para la Igualdad de Género (CNIG) [2018] la orientación sexual no es una elección personal. Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores no escogen su orientación, sino que la descubren a lo largo de su vida. Algunas personas la tienen muy clara desde temprana edad y otras experimentan durante la juventud y la vida adulta; incluso existen casos en que se descubre en una etapa avanzada de la vida. En este trabajo recepcional se sigue haciendo énfasis en que no es una elección y que es algo que se descubre a lo largo de la vida, creo que es importante considerar ese punto, pues las personas que hacen intervenciones consideradas dentro de los ECOSIG creen que, precisamente una persona que tiene una condición de Atracción a un Mismo Sexo (AMS) en una edad adulta (mayores de 18) es porque lo eligió, cuando en realidad existen personas de la tercera edad que pueden “salir del clóset” como LGBT; que haya sucedido en esa etapa de la vida no significa que haya sido una conversión, que hayan elegido cambiar su heterosexualidad o su identidad de género, más bien significa que se dieron cuenta en el transcurso de su vida lo que realmente son, lo que les identifica, encontraron su verdadera identidad. Por mencionar algunos ejemplos en México, está el caso de la activista trans Samantha Flores de 82 años, quien a los 45 años decidió comenzar a vivirse como se identificaba: una mujer y que actualmente tiene un albergue para personas adultas mayores LGBT+, o Felizia Garza, cantautora quien a sus 74 años manifestó que siempre había sabido que era una mujer y comenzó a asumir esa identidad en el ámbito público (EFE, 11 de junio de 2016 y Conapred, 6 de noviembre de 2019).

La orientación sexual es un concepto complejo cuyas formas cambian con el tiempo y difieren entre las diferentes culturas. (ACNUDH, s/f). Puede llegar a cambiar (pero no en un sentido de forzar para modificar, sino que, por ejemplo, una persona que se asumía heterosexual puede descubrir más adelante su bisexualidad, por lo que deja de ser heterosexual) con el tiempo y que sea diferente en las culturas. Para las personas que realizan las “terapias de conversión”, no cabe que la atracción pueda cambiar por épocas, aunque sus prejuicios a la juventud (sobre todo de la Iglesia como institución)

suelen estar cargados de ideas en cuanto a que la juventud desobedece los mandatos establecidos de la heterosexualidad.

Identidad de Género

La identidad de género es el grado en el que una persona se identifica con la masculinidad o femineidad o una combinación de ambas. Es una referencia interna de cada persona (considerando referentes sociales) que se va construyendo al paso del tiempo, que le permite ser quien es e identificarse como una persona auténtica que no se parece a nadie, le ayuda a comportarse socialmente con relación a la percepción de su sexo y de su género. (Fundación México Vivo, p. 6). En esta explicación menciona más de dos posibilidades, deja de normalizar o estipular que sólo existen dos (binarismo de género). Lo interesante y relevante es que refiere que la identidad se construye y que va acorde a la percepción del sexo y género, aquí no dice que deba ser coincidir (cisgenérica).

La identidad de género es la identificación de una persona con ser mujer u hombre, en ocasiones corresponde al sexo asignado de nacimiento y otras no. (Martínez y Yañez, 2013). Aquí sí hace referencia únicamente a dos identidades, aunque menciona que puede o no haber coincidencia con el sexo asignado, es decir plantea la existencia de identidades de género trans.

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona lo siente profundamente, vivencia que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (CEAV, 2015 p. 27). Aquí identidad la mencionan como una vivencia, además de las expresiones, vestimenta y forma de hablar, contemplando estos se mencionaba anteriormente que quienes hacen las intervenciones de ECOSIG no tienen claro la diferencia entre la identidad de género y la orientación sexual, esto significa que si aparece un chico trans en sus congregaciones lo considerarán como una mujer lesbiana (pensando en que aún no tiene terapia de reemplazo hormonal y a sus ojos lo

perciben como una mujer), o como lo nombran: con Atracción a un Mismo Sexo (AMS), pues no comprenden que su atracción es independiente de su identidad de género, es decir, podría ser heterosexual.

“La identidad de género es el sentimiento psicológico de ser hombre o mujer y adhesión a ciertas normas culturales relacionadas con el comportamiento femenino o masculino”. (Comisión de Educación de COGAM, 2012). En esta tesis refiere el apearse a normas culturales de dos géneros, sigue siendo binarista pero es interesante que contemple la cultura, justo quienes hacen las “terapias de restauración” tienen fuertemente marcadas sus normas culturales/evangélicas (o cualquier religión), sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres de acuerdo a su género.

La Secretaría de Gobernación de México (17 de mayo de 2016) define la identidad de género como el concepto que se tiene de uno mismo como ser sexual y de los sentimientos que eso conlleva; se relaciona con cómo se vive y se siente el cuerpo desde la experiencia personal y cómo se lleva al ámbito público, es decir, con el resto de las personas. Se trata de la forma individual e interna de vivir el género, la cual podría o no corresponder con el sexo con el que se nace. Habitualmente se considera un espectro con dos extremos: la identidad atribuida a las mujeres y la relacionada con los hombres. Sin embargo, debemos recordar que la identidad de género es independiente de la orientación sexual e incluye las formas en las que una persona se autodenomina y presenta frente a las demás. Incluye la libertad de modificar la apariencia o la función corporal a través de roles sociales de género, técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole. Este pronunciamiento incluye varios aspectos a destacar, pues mira a las personas como seres sexuales y la manera en la que pueden manifestar esa identidad en el ámbito público, pues es bien sabido que, para el caso de las personas trans al comienzo puede ser complicado mostrarse como verdaderamente se sienten, se reconocen e identifican, por los conflictos que ellos implica, en el ámbito laboral, familiar, escolar, etc., también explica que esa identidad podría no coincidir con el sexo con el que se nace. Según Salin (2008, p. 141) el patrón típico de las personas trans es vivir una vida doble: se visten a escondidas con las ropas del sexo opuesto, evitan que los demás se enteren, viven en la marginalidad, todo esto con culpa extrema.

La categoría de identidad de género tiene que ver con la identificación que las personas construyen de sí mismas en relación con el género, ya sea reconociéndose como hombres o como mujeres. Es cierto que en los últimos años ha habido un número creciente de personas que reivindican la no identificación con estos dos binomios: hombre/mujer. No obstante, en la sociedad contemporánea la mayoría de las personas se ubican en uno u otro género. (Ministerio de Educación Sexual, 2016 y Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2016). En esta explicación reconoce que actualmente existen personas que no se identifican con el binarismo de género, pero saben que la mayoría suele catalogarse como hombre o mujer, quizá porque eso les posibilita para acceder a ciertos derechos en dónde, debido a sus necesidades requieren de posicionarse legalmente en algún sitio de esas dos identidades.

La identidad de género es considerada como la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Se desarrolla, por lo general, entre los 18 meses y los tres años. (Glosario). Para esta definición me parece nuevo que se mencione la vivencia corporal del cuerpo, pues eso implica que pueden existir personas que desean hacer modificaciones en él para sentirse a gusto con su identidad, con su vivencia plena, además de subrayar que aquí marca las edades en las que se desarrolla.

¿Existe la posibilidad de "reparar" la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad y la transexualidad?

Existen tres teorías que sustentan la posibilidad de "reparar" el lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad (orientaciones sexuales no heterosexuales) y la transexualidad (identidades de género no normativas o no cisgenéricas).

Genética/Biológica: Afirma que la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad y la transexualidad son biológicas, congénitas y naturales. Básicamente una persona nace lesbiana, bisexual, homosexual y transexual, aunque las circunstancias de la vida

puedan hacer que uno presente o no las conductas correspondientes. Por lo que una persona no escoge ser homosexual, lesbiana, bisexual o transexual. El lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad, y la transexualidad entonces son una condición o una enfermedad congénita, esto significa que estas personas no son responsables de su condición y por lo tanto merecen tratamiento médico (Castañeda, 1999, p. 46).

Existen factores genéticos y neuroanatómicos que difieren en homosexuales y heterosexuales, tanto para hombres como para mujeres. En gemelos monocigóticos, si uno de los miembros de la pareja es homosexual, la probabilidad de que el otro lo sea es aproximadamente del 50%; para gemelos dicigóticos es mucho más baja y lo mismo para hermanos. Las diferencias neuroanatómicas son las más interesantes: el núcleo supraquiasmático es más grande y alargado en homosexuales que en heterosexuales. El núcleo intersticial del hipotálamo lateral es más pequeño en homosexuales que en heterosexuales. La comisura anterior es más grande en homosexuales que en heterosexuales (Ardila, 2007, p. 70).

Social: El enfoque construccionista sostiene que el lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad y la transexualidad son adquiridas y se desarrollan en el individuo en función de su entorno familiar y social. Desde la teoría conductual se afirma que la sexualidad es al nacer un impulso neutro que se va modelando a partir de diversas experiencias de aprendizaje, por lo que el lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad y la transexualidad son una cuestión de socialización mediatizada por experiencias específicas de aprendizaje que tienen su origen en la imitación y en las contingencias de refuerzo de la propia conducta (Soriano, 2002, p. 78).

De acuerdo con Ardila (2007) la teoría del aprendizaje explica que los infantes aprenden a ser homosexuales por medio del refuerzo (gratificación) que reciben por esa conducta. Generalmente, la homosexualidad empieza temprano en la vida, en la mayor parte de los casos durante la adolescencia, lo que implica que alguien le enseña al niño o la niña las conductas homosexuales (lésbicas y trans). Esta teoría también refiere que la orientación sexual termina de definirse en la adolescencia y que en muy pocos casos dicho aprendizaje ocurre durante la madurez.

De acuerdo con la teoría psicoanalítica existiría, supuestamente, una estructura familiar que produciría homosexuales: aquella en la cual el padre es una persona pasiva, hostil e indiferente, y la madre, posesiva, seductora o competitiva.

Green (1974, citado en Amaro, Cardoso, García y Mejías, 2002) señala la teoría de que los niños que muestran repetidamente una conducta atípica del rol sexual que les corresponde son más propensos que los demás a desarrollar una orientación homosexual durante la edad adulta.

Hormonal: Cuando se descubrió que hombres y mujeres poseían diferentes tipos de hormonas (femeninas y masculinas), surgió la idea de una bisexualidad hormonal, en la que la proporción de los dos tipos determina la orientación sexual. Las/os endocrinólogos sugieren que las personas LGBT tienen un exceso de hormonas que no le corresponden a su sexo. Esta teoría presentó grandes posibilidades terapéuticas, ya que daba argumento para decir que el lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad y la transexualidad podían curarse, con o sin el consentimiento de la gente, bastaba con ajustar sus niveles hormonales (Castañeda, 1999, p. 46).

Es importante mencionar estas teorías porque son precisamente estas ideas las que hacen que exista la idea de que se puede corregir, cambiar la orientación sexual o la identidad de género de una persona, ya sea bajo tratamiento médicos, intervenciones, cirugías, terapias psicológicas, sesiones de consejería o hasta las terapias de aversión. En alguna de estas teorías pueden sustentarse quienes promueven o implementan los ECOSIG.

¿Por qué son mal llamadas “terapias de conversión”?

Ya se ha mencionado que a los ECOSIG se les conoce por otras denominaciones, precisamente el término "terapia de conversión" se ha convertido en la expresión paraguas más común para referirse a cualquier esfuerzo sostenido por modificar la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de una persona.

Como la mayoría de estos esfuerzos fueron concebidos originalmente a mediados del siglo XX como una respuesta a lo que en gran medida se consideraba una "patología", fueron enmarcados y administrados en el campo de la salud mental como "terapias".

La palabra terapia, refiere a la serie de cuidados o tratamientos para curar o aliviar enfermedades físicas o psíquicas (Diccionario del Español de México, s.f.), tratamiento de una enfermedad o de cualquier otra disfunción, tratamiento destinado a solucionar problemas psicológicos (Real Academia Española, s.f., definición 1 y 2).

El uso de este término para referirse a los ECOSIG conlleva la idea de que estas características constituyen enfermedades, patologías o que hay algo que "curar" o "sanar" en quienes no heterosexuales o tienen identidades de género trans, o hasta para quienes no cumplen con los estereotipos y roles establecidos de acuerdo con su género.

La palabra terapia, también transmite la idea de que estas prácticas se basan en conocimientos médicos o científicos sólidos, cuando muchos de ellos son implementados por líderes religiosos/as o personas profesionales de la salud mental que involucran sus creencias y convicciones religiosas/espirituales para llevar a cabo estas intervenciones. Psicólogos/os brindan "terapia" con la convicción de que las personas LGB pueden, a través de sus sesiones, volverse heterosexuales, y las personas con identidades trans luego de varias consejerías pueden volverse cisgénero. Llama la atención cómo estos discursos en torno a la patología y la anormalidad siguen vigentes, pese a y en convivencia con los discursos actuales que ya rebasan estas posturas con bases científicas, es decir, ejercen una práctica clínica profesionales de la salud mental que asumen ideas que estaban establecidas en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales en su primera versión de 1952, donde se colocaba a la homosexualidad dentro de las desviaciones sexuales; aunque la APA eliminó de su lista de trastornos mentales a la homosexualidad en 1973, gracias a los estudios del psiquiatra Robert Spitzer, quien, gracias a un estudio sobre las personas homosexuales para determinar si su orientación sexual les causaba algún tipo de enfermedad psiquiátrica comprobó que no había tal patología (De Benito, 1 de enero de 2016).

El término "conversión" implica la idea de que las personas realmente pueden ser cambiadas o "convertidas", sobre todo desde la postura en donde se contempla a las personas no heterosexuales en una vivencia de AMS, al plantear como una situación y no una orientación sexual están convencidos/as de que esa atracción al mismo sexo puede ser cambiada y por lo tanto pueden "convertirse en heterosexuales", para el caso

que personas con identidad de género trans, al ser presentada también como una situación aseguran que pueden convertirles en cisgénero.

Con el fin de denunciar explícitamente la expresión "terapia de conversión" como un nombre erróneo y por lo tanto cuestionar los aspectos problemáticos mencionados anteriormente, al utilizar esta expresión, se recomienda que ambas palabras se escriban entre comillas o precedidas por la expresión "mal llamadas" (ILGA World, 2020).

Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG).

Los ECOSIG son todas aquellas prácticas que tienen como objetivo o las que pretenden cambiar, modificar, corregir, reparar o curar el lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad y la transexualidad son comúnmente conocidas como: "terapias de conversión", "terapias de restauración", "terapias reparativas", "terapias para el quebrantamiento sexual" o hasta, literalmente nombradas "terapias para curar la homosexualidad" (englobando las demás orientaciones sexuales no heterosexuales y las identidades de género trans).

Actualmente varias organizaciones de la sociedad civil, así como expertos en el tema de la sexualidad, decidieron llamar a estas prácticas como Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género o su acrónimo ECOSIG, ya que se limitan sólo a "esfuerzos" que intentan cambiar algo que la ciencia ha demostrado que no se puede cambiar. (Yaaj México, 2019); mediante procedimientos carentes de toda ética y conocimiento, intentan, sin éxito, modificar algo que científicamente se ha demostrado que no puede cambiarse y mucho menos curarse pues no hay enfermedad alguna.

Desde 2009, la APA ha adoptado el término "Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual" (SOCE por sus siglas en inglés) para describir todos los medios utilizados para intentar cambiar la orientación sexual, incluyendo técnicas conductuales, técnicas psicoanalíticas, enfoques médicos, enfoques religiosos y espirituales, "esfuerzos de profesionales de la salud mental, personas laicas, profesionales religiosas, líderes religiosas/os, grupos sociales y otras redes laicas, así como grupos de autoayuda". (Asociación Americana de Psicología, 2009 citado en ILGA World, 2020). La APA asegura que es la forma más adecuada de referirse a las prácticas destinadas a modificar o alterar la orientación sexual de una persona.

Los ECOSIG suelen asociarse a los intentos de "hacer heterosexual a los varones homosexuales" pero también afecta a los hombres bisexuales y a las mujeres lesbianas y bisexuales, las personas trans y niñas/os y adultos/as de género diverso, aunque de diferentes maneras.

Para la APA (2009, citado en ILGA World, 2020), son dos prácticas distintas, Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual (ECOS) y los Esfuerzos por Corregir la Identidad y/o la Expresión de Género (ECIEG), se suele utilizar el acrónimo ECOSIEG para incluir a estas dos prácticas. Se incluye la expresión de género porque un gran número de las llamadas "terapias de conversión" se llevan a cabo debido a la expresión de género diversa, aunque no se exprese una identidad trans o una orientación sexual no heterosexual, se les hace partícipes en estas intervenciones como una "medida de prevención de la homosexualidad". Recordemos que suele existir confusión entre orientación sexual, identidad de género y expresión de género y eso provoca que al tener una expresión de género que no cumple con los estándares establecidos o normativos las personas sean leídas como homosexuales o se crea que eso potencializará la homosexualidad o lesbianismo.

De acuerdo con la NADA QUE CURAR Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG (Esfuerzos para Corregirla Orientación Sexual y la Identidad de Género) [2019], se menciona: los ECOSIG son prácticas de diferente índole -sesiones psicológicas, psiquiátricas, consejería religiosa, entre otros métodos- con la intención de cambiar la orientación sexual de una persona específicamente de lesbiana, bisexual u homosexual a heterosexual. Además, estos tratamientos o prácticas también pueden estar dirigidas a cambiar la identidad o la expresión de género de las personas trans.

La base ideológica de los ECOSIG es que cualquier orientación sexual distinta a la heterosexual o identidad de género no normativa es anormal y requiere ser corregida o curada según las ideas (no sustentadas) de quienes llevan a cabo estas prácticas. (Yaaj México, 2019). Sus fundamentos, en su mayoría religiosos se entrometen en su práctica profesional para asumir que el lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad y la transexualidad son enfermedades, o son conductas inadecuadas, anormales, patológicas que pueden (y deben) ser modificadas.

Antecedentes históricos de los ECOSIG

Este tipo de prácticas se han llevado a cabo desde hace siglos, pues hay que recordar que durante mucho tiempo la orientación sexual no heterosexual (específicamente la homosexualidad) y las identidades de género que no concuerdan con el género asignado al nacer, eran consideradas enfermedades y/o desórdenes mentales. Precisamente en 1870's, los psiquiatras llevaban a cabo prácticas (con un enfoque médico), que consistían en encerrar a los homosexuales en asilos intentando su curación, a quienes se les ubicaba como enfermos del instinto sexual (Foucault, 1981 citado por Astaíza, 2016, p. 178).

Podemos identificar que tanto la homosexualidad como la transexualidad eran consideradas enfermedades y las intervenciones desde el punto de vista médico lo que buscaban era curar la enfermedad, implementando tratamientos médicos a través de fármacos, de terapias o de procedimientos que consiguieran acabar, eliminar esa patología.

Durante el siglo XX existían diferentes prácticas médicas, religiosas y psicoterapéuticas para cambiar la orientación homosexual como: psicoanálisis, intervención espiritual, terapia electroconvulsiva, drogas para inducir náuseas, terapia hormonal (se suministraban andrógenos), cirugía y varios tratamientos conductuales como recondicionamiento masturbatorio o visitas a prostitutas (Haldeman, 1994 citado por Astaíza, 2016, p. 181).

Internacional

Según Feldman y MacCulloch (1971, citado en ILGA World, 2020), el uso de la terapia de aversión para "curar" la homosexualidad ha sido profusamente documentado, especialmente desde mediados de la década de 1930 en los Estados Unidos y en Gran Bretaña. Y se llevaban a cabo en centros de salud mental u hospitales en los Estados Unidos y el Reino Unido sobre todo entre los años 1940 y 1960, cuando la "homosexualidad" y el "travestismo" eran oficialmente consideradas enfermedades mentales dentro del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-I) en su primera versión.

Se organiza un congreso de ministerios ex-gay en los Estados Unidos de América en 1976 y las personas que asisten a este congreso forman la coalición llamada Exodus International, North America que se convirtió en una organización cristiana interdenominacional que promovió el mensaje de "liberarse de la homosexualidad a través del poder de Jesucristo".

Exodus llegó a América Latina en 1982 de la mano de la psicóloga cristiana brasileña Esly Regina Carvalho y en 1994, formó Exodus América Latina. En 1998 Exodus América Latina se estableció en Quito, Ecuador. (Correia y Dip, 17 de diciembre de 2019 y Job, 10 de octubre de 2018).

En 1995, bajo el liderazgo de Allan Pat, Exodus International, Norteamérica fue sede de una cumbre de líderes ministeriales de las regiones de Exodus (Europa y Asia y Pacífico) y formaron una coalición internacional de ministerios, ahora llamada Exodus Global Alliance; que es una red que se extiende por varios continentes y articula iglesias, misioneros, políticos, psicólogos y defensores de las terapias de reorientación sexual, la llamada "cura gay". (Correia y Dip, 17 de diciembre de 2019 y Exodus Global Alliance, archivo de sitio web).

Extranjero

De acuerdo con Vernon (2002, citado en ILGA, 2020), durante la Segunda Guerra Mundial, existían intentos por encontrar una "cura" a la homosexualidad por lo que se llevaron a cabo experimentos con hombres gay, especialmente a través del tratamiento hormonal. De hecho, las primeras investigaciones endocrinológicas durante la década de 1930 llevaron a los médicos a la hipótesis de que las mujeres lesbianas tenían niveles más bajos de estrógenos y niveles más altos de testosterona que las mujeres "normales", es decir no tenían los mismos niveles que las mujeres heterosexuales, debido a ello se implementaba la administración de hormonas para regular la cantidad y con ello conseguir acabar con el lesbianismo. La terapia hormonal fue ampliamente prescrita para "pervertidos sexuales".

El médico danés Carl Peter Jensen realizó experimentos con prisioneros en el campo de concentración de Buchenwald en Alemania, para encontrar una "cura" para la homosexualidad, el método consistía en implantar una cápsula de metal que contenía

una preparación hormonal que se suponía actuaría como una "glándula sexual masculina artificial" que "normalizaría" la orientación sexual, en este caso era específicamente para varones homosexuales. (Tamagne, 2004 citado en ILGA World, 2020).

En Sudáfrica, durante años de apartheid el personal médico sometía a hombres blancos gay y a lesbianas a formas brutales de "tratamiento" para "curar" su homosexualidad, incluido el tratamiento hormonal sistemático (Mikki, et all, 1999 citado en ILGA World 2020).

En 1960, el reacondicionamiento masturbatorio, fue una técnica que se administró para cambiar la causa de la excitación sexual para hombres homosexuales. A estos varones se les proporcionaba material erótico heterosexual y se les pedía que se masturbaran "con la mayor frecuencia posible" utilizando solo fantasías heterosexuales, se les solicitaban estas prácticas para conseguir que se asociara a las mujeres con el refuerzo sexual (Flentje, Heck y Cochran, 2013 citado en ILGA World, 2020).

En Londres, el estudio de Thorpe, Blakemore y otros (1960 citado en Vargas-Mendoza, 2009), se trató a un joven de 22 años que se había travestido casi toda su vida, siguiendo cercanamente el paradigma de condicionamiento clásico: el paciente recibía drogas eméticas cada 2 horas, la mayor parte del tratamiento consistía en inyecciones de hidroclicloruro de apomorfina intramuscular y pastillas orales del mismo medicamento, se le mantenía despierto por 6 días y 6 noches (con sulfato de dexanfetamina). Tan pronto como el paciente reportaba que los medicamentos eméticos producían su efecto, se le instruía para que visualizara una transparencia a color donde estaba el vestido con ropa femenina, misma que se proyectaba en una pantalla situada en la base de su cama. El resultado terapéutico obtenido fue que persistió más de 18 meses sin que el paciente se vistiera de mujer.

Durante algún tiempo hubo un uso generalizado de la lobotomía para "tratar" a gays o lesbianas para modificar su orientación sexual, en los Estados Unidos de América, las personas trans o de género diverso parecen haber sido el objetivo principal de esta práctica (Vernon, 2002 citado en ILGA World, 2020). Este tipo de intervenciones médicas ya no se llevan a cabo, al menos no hay reportes de ellas en México, pero indudablemente eran comunes en la época que se menciona y debido a que eran las estrategias que los médicos encontraron.

Como refiere Holgado (1998) algunos psicoanalistas norteamericanos consideraban que la homosexualidad era el producto de una constelación familiar disfuncional por lo que a través de sesiones de psicoanálisis podían curarlo. Las perspectivas conductistas afirmaban que la homosexualidad era el resultado de determinadas experiencias de aprendizaje y que para dejar de ser homosexual había que descondicionar la respuesta sexual frente al mismo sexo y dirigirla a estímulos del sexo opuesto (Soriano, 2002).

Socarides y Joseph Nicolosi fundaron la Asociación Nacional de Investigación y Terapia de la Homosexualidad (NARTH). Entre los principales socios de NARTH se encontraba Exodus International. La Alianza para la Elección Terapéutica y la Integridad Científica (anteriormente "NARTH") actualmente proporciona "Exploración de fluidez de atracción sexual en terapia", abreviada "SAFET".

Antes de Exodus Internacional (con sede en Estados Unidos), existió en Utha el programa *Love in Action*, fundado en 1973 por Frank Worth y John Evans, y Kent Philpott, que consistía en campamentos de "terapias de conversión", en donde aceptaban a jóvenes homosexuales y lesbianas, además publicaron y difundieron varios libros con testimonios de personas que se presentaron como exitosas/os en "abandonar la homosexualidad".

Dentro de las técnicas quirúrgicas Schmith (1984 citado por Soriano, 2002, p. 80) se practicaba la castración testicular, o extirpación del tejido de uno de los testículos y se trasplantaba el de un heterosexual, esperando que se produjera una modificación en la producción hormonal, y con ello un cambio de orientación sexual y también apareció en Alemania Oriental la hipotalamotomía estereptáxica que consistía en extirpar o lesionar aquella parte del hipotálamo que se suponía estaba relacionada con la homosexualidad, es decir, la ablación del núcleo ventro mediano del hipotálamo (Corraze, 1997).

En 2013, la Asociación de Hipnoterapia Clínica de Indonesia declaró que la orientación sexual podría ser modificada a través de la hipnosis basada en la creencia de que la orientación del mismo sexo es causada por "pensamientos subconscientes inducidos por un pasado traumático". Declaran que las mujeres lesbianas y los hombres homosexuales pueden volver a la "normalidad" (entendiéndola como la

heterosexualidad), porque la memoria pasada que es la causa raíz se elimina en la hipnosis (Satu, 14 de noviembre de 2013 citado en ILGA World, 2020).

Tanto Exodus Global como Exodus Latinoamérica niegan participar en "terapia de conversión", el sitio web de la organización incluye artículos y materiales que citan explícitamente a Charles Socarides, y a Joshep Nocolosi (Exodus Latinoamérica, archivo de sitio web 2).

En España, Elena Lorenzo, una entrenadora profesional dice ofrecer "coaching de identidad", trata de un llamado "Camino a la heterosexualidad", a pesar de haber sido sancionada en 2019 por promover supuestas "terapias de conversión", durante la contingencia y el aislamiento por la pandemia de la covid-19 ofreció cursos online para "informar" y "entender qué es la homosexualidad", "acompañar y tratar a la persona en su conjunto y no solo sobre la orientación sexual" y "prevenir" la homosexualidad en niños (caminoalaheterosexualidad.org, archivo de sitio web y Torres, 6 de febrero de 2020).

Nacional

Actualmente siguen existiendo, quizá no las técnicas con violencia física o extrema (aunque existen registros de algunas, como las violaciones correctivas), pero operan a través de terapias, consejerías, talleres o campamentos. En México, Everardo Martínez Macías, fundador de la Clínica VenSer, afirma ser psicólogo con una maestría en psicología laboral de la Universidad Autónoma de Nuevo León y más de 20 años de experiencia. Él anuncia que tiene la capacidad de convertir a los hombres homosexuales en "heterosexuales" en una terapia de 5 meses (ABCradio, 24 de mayo de 2017).

Local

Exodus Latinoamérica está coordinado por la sede mexicana de Oscar Galindo, la directiva se encuentra en Cuernavaca, estado de Morelos. Existe el ministerio en la Ciudad de México, conocido como "Cambio de Rumbo", que trabaja en el Centro Evangélico Emmanuel, con las mismas funciones a través de consejerías, congresos y jornadas de restauración sexual para quitar la atracción al mismo sexo y lo que denominan ideología de género. (Correia y Dip, 17 de diciembre de 2019)

En Exodus Latinoamérica continúan ofreciendo orientación a personas que tienen atracción al mismo sexo (AMS), a sus familias a través de consejerías o jornadas de restauración sexual. Además de congresos en donde capacitan a profesionales de la salud y líderes religiosos/as (Exodus Latinoamérica, archivo de sitio web). Su enfoque es terapéutico teológico híbrido. Aseguran que la “libertad de la homosexualidad” se “logra” a través de un asesoramiento cristiano intensivo complementado por varios tipos de actividades, tales como programas en vivo, grupos de apoyo, talleres y conferencias.

Las terapias mencionadas anteriormente no sólo incluían a las consideradas como médicas sino desde un ámbito religioso, aprovechándose de la perspectiva médica, pero aplicando intervenciones de tipo espiritual para curar, reparar y/o restaurar la orientación sexual y la identidad de género. Como refiere Astaíza (2016), la combinación del cristianismo con el psicoanálisis norteamericano instauró las terapias psicológicas para modificar la homosexualidad, una corriente conocida como “terapias reparativas”, donde señalan las posibles causas de la homosexualidad, las maneras de prevenirla y su cura a través de la terapia. Justo estas “terapias de restauración”, son uno de los tipos de ECOSIG que se aborda y expone en este trabajo recepcional (a través de testimonios de esa índole).

Conforme a Flentje, Heck y Cochran (2013 citado en ILGA World, 2020), las personas que recibieron “terapia reparadora” de un/a profesional de salud mental con frecuencia también recibieron apoyo o asesoramiento de un ministerio “ex gay”, por lo que la línea entre psicoterapia y asesoramiento religioso a menudo se volvió borrosa o incluso inexistente. Se puede afirmar que siempre existe la posibilidad de que profesionales de la salud mental con licencia/cédula profesional y título (o sin ellos) participen y trabajen para organizaciones religiosas que brindan servicios destinados a producir un cambio de orientación sexual, mientras usan sus conocimientos y habilidades profesionales.

Al decir que la homosexualidad se debía a conductas aprendidas daba pie a asegurar que podía ser modificable y fue así como aparecieron las terapias aversivas (mediante descargas eléctricas o fármacos que inducían el vómito). Dentro de estas “terapias reparativas” estaban las que el psiquiatra Sandor Rador llevaba a cabo, quién

desarrolló un tipo de “terapia de aversión” fusionada con psicoanálisis (Yaaj México, 2017).

Algunos terapeutas que implementaban estas “terapias”, no consideraban a un paciente como “curado” hasta que pudiera involucrarse cómodamente en actividades sexuales con el sexo opuesto, aunque el paciente no estuviese casado. (Saghir y Robins, 1973 citado en Amaro et all, 2002). El objetivo principal era conseguir que pudieran tener encuentros sexuales considerados adecuados, luego de las intervenciones de aversión, de las sesiones en donde se les convencía de poder cambiar, o de los medicamentos y/o tratamientos hormonales.

Durante siglos han existido diferentes modalidades y tipos de ECOSIG, desde los enfoques médicos, psiquiátricos, psicológicos y religiosos. A pesar de los hallazgos científicos, sobre todo en tema de psiquiatría, al respecto de la orientación sexual e identidad de género, en donde se demuestra que el lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad, y la transexualidad no son patologías, continúan existiendo profesionales de la salud, no sólo médica sino mental y líderes religiosos que hacen caso omiso a esa información, incluso aquella que tiene que ver con los derechos humanos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBT+.

¿Qué persiguen y qué procedimientos utilizan para conseguir sus resultados?

Durante años profesionales de la salud han buscado eliminar la homosexualidad, desde la medicina, la psicología, la educación, las medidas sociales y hasta legales y ninguna de esas estrategias ha conseguido cambiar la orientación sexual. De acuerdo con Drescher (2013, en BBC 8 de marzo de 2013) tras un estudio de 2009 señala que no hay evidencia científica de que las terapias resultaran en cambios permanentes de la orientación sexual, pero sí mostraban los efectos adversos que tenían en algunos pacientes (ansiedad, depresión y deterioro general de la salud mental).

De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud (OPS) [2013], no existe evidencia científica de que los supuestos esfuerzos de cambio de orientación sexual sean eficaces. Lo que sucede en realidad es que algunas personas logran limitar la

expresión de su orientación sexual en su comportamiento (reprimen sus deseos, su atracción, niegan y se obligan a no manifestarlo).

Exactamente el objetivo de las "terapias de conversión" (en realidad ECOSIG) es poder modificar la orientación sexual y la identidad de género, lo que buscan en cualquiera de sus modalidades es reparar, restaurar o volver (al ser considerada una elección creen que siempre fueron heterosexuales pero que desviaron su orientación y/o atracción) a la norma heterosexual y cisgenérica.

El estigma y los prejuicios operan para restringir la vida de las personas a través de estructuras sociales y legales; exigen a las personas de tres maneras diferentes: la demanda de convertirse, la demanda de ocultar y fingir, y la demanda de disimular. La más estridente es la demanda de "convertirse a la heterosexualidad y expresar una identidad de género que se ajuste a las normas locales". La criminalización y los intentos de someter a las personas a "terapias de conversión" son ejemplos de esta demanda (Mendos, 2020).

Los ECOSIG repatologizan la orientación sexual no heterosexual y las identidades transgéneras y esto conlleva a la violación de los derechos humanos, llegando hasta la tortura, pues se les somete a tratamientos forzosos que resultan abusivos, dañinos y poco éticos. Estos procedimientos involuntarios (en algunos casos de personas mayores de edad pueden acudir de manera voluntaria sin saber los daños que esto puede ocasionarles) pueden llevar a dolor físico y mental de por vida (Naciones Unidas 2016, citado por Yaaj México, 2017, p. 18).

Los ECOSIG tienen como propósito "convertir en heterosexuales" a LGB; evitar que jóvenes trans comiencen su transición; hacer que personas trans desanden su transición, o hacer encajar las expresiones o roles de género en los estereotipos binarios de masculinidad y feminidad.

Muchas conductas que habían sido consideradas "pecado" bajo creencias morales o religiosas, eventualmente llegarían a ser clasificadas como enfermedades, incluyendo a la "homosexualidad" y más tarde "travestismo", entre muchas otras. Las orientaciones sexuales no heterosexuales y las identidades de género trans para profesionales de la salud religiosos/as se enmarcan como manifestaciones de un

conjunto de enfermedades mentales que podrían ser "curadas" si se trataran adecuadamente las "causas subyacentes" (GATE, 2017 citado en ILGA World, 2020).

Existen varias formas en las que se presentan los ECOSIG. Las personas que han experimentado estas "terapias" reportan haber vivido abusos físicos y psicológicos en dichas "terapias". De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) entre ellos se encuentran:

- Coerción y falta de consentimiento: Muchas personas LGBT llegan a los ECOSIG de manera forzada y sin un consentimiento explícito. Debido a los contextos en los que viven (donde su orientación sexual o identidad de género es considerada un pecado, desviación o enfermedad) acuden a través de la coerción psicológica.
- Privación ilegal de la libertad: Este tipo de prácticas supuestamente basadas en procedimientos psicológicos o psiquiátricos, o de tipo religioso o salud relacionada con el tratamiento de adicciones, tienen como característica que, una vez que ingresa la persona, ésta ya no tiene decisión sobre permanecer o abandonar.
- Violencia verbal y amenazas: Dentro de algunos de los ECOSIG es común que se le hable con groserías o humillaciones a las personas que acuden.
- Uso forzado de medicamentos: Algunos ECOSIG incluyen el uso de medicamentos en forma de píldoras, cápsulas e inyecciones.
- Violaciones sexuales: Éstas tienen un impacto diferente de acuerdo con el género. En el caso de los hombres, los padres los suelen llevar a tener relaciones sexuales con alguna trabajadora sexual. En el caso de las mujeres, se les obliga a estar con hombres que las violan para "corregir" o "curar" su homosexualidad, es por ello que también se les conoce como "violaciones correctivas".
- Terapias de aversión: Estos métodos usan un estímulo externo, ya sean sonidos, imágenes o películas, para luego generar rechazo físico mediante medicamentos que provocan el asco, así como mediante electroshocks. Este tratamiento que tenía como objetivo modificar el comportamiento sometiendo a una persona a una sensación negativa, dolorosa o incómoda mientras está

expuesta a un cierto estímulo, bajo la premisa de que el estímulo se asociará con la sensación negativa, es decir, a los hombres homosexuales se les administraban medicamentos que provocaran el vómito en cuanto miraran imágenes eróticas de hombres y a las mujeres lesbianas mientras veían imágenes de mujeres desnudas (Feldman y MacCulloch 1971, citado en ILGA World, 2020).

- Electroshocks: Consiste en conectar los genitales de la persona a la máquina de electroshocks para hacer descargas eléctricas cuando presenta una erección en la presencia de un estímulo erótico que lo excite (imágenes relacionadas con hombres homosexuales) y en el caso de las lesbianas, imágenes o estímulos vinculados con mujeres. De acuerdo con Blakemore (1963, citado en ILGA World, 2020) la terapia aversiva por electroshock es una de las técnicas más ampliamente reportadas para "tratar" a las personas LGBT y con una expresión de género no normativa. Profesionales de la salud mental británicos documentaron su tratamiento del "travestismo" a través de una terapia aversiva que consistía en pedirle a la "paciente"/víctima (asignado hombre al nacer) que comenzara a vestirse con su ropa femenina favorita hasta el momento en que recibían una descarga eléctrica, momento en el que se suponía que la "paciente" /víctima debía quitarse esa ropa; lo que se conseguía era que la persona desarrollara "una aversión por el comportamiento travesti".

Para el caso de los hombres homosexuales y bisexuales, la forma más común de terapia aversiva de electroshock consistía en estar expuesto a choques eléctricos de intensidad variable mientras se les mostraba material erótico masculino en una pantalla (en ocasiones obtenían un alivio cuando se mostraban imágenes de mujeres). Esta técnica también se llevaba a través de tarjetas con palabras específicas, por ejemplo, la persona recibía una descarga cada que leía una palabra vinculada a la homosexualidad, se administraban estímulos de alivio con tarjetas que contenían palabras o frases vinculadas a la sexualidad con una mujer (Thorpe, et al, 1964 citado en ILGA World, 2020). Esta técnica de descargar eléctricas incluso llegó a ser modificada con el avance de la tecnología, pues, con la llegada de aparatos de descarga eléctrica portátiles lo que

se les solicitaba a los “pacientes” era administrarse descargas contra sí mismos cada que tuvieran “pensamientos desviados”, en el caso de hombres tener pensamientos eróticos y sexuales con otros hombres y las mujeres que llegaran a fantasear con otras mujeres o para quienes usaban ropa del otro género (travestismo o identidad de género trans).

- Exorcismos: Este tipo de métodos son usados por “guías” religiosos/as o espirituales. El argumento para su uso es decirle a la persona homosexual, lesbiana o bisexual o trans que está poseída por un espíritu que es necesario exorcizar.

Según los informes, se han utilizado diferentes técnicas como los exorcismos para "alejarlos" o "expulsarlos". El fundamento de esta práctica es que las personas LGBT, crean que están siendo controladas por espíritus malignos y que necesitan ayuda para expulsarlos, lo que sucede en esa práctica es durante las sesiones de consejería o en los cultos a través de gritos en agonía, colapso, convulsiones y vómitos como reacciones más comunes de las/os "poseídas/os" (ILGA World, 2020).

- Terapia crítica de género. Para referirse a una forma de "terapia de conversión" practicada en jóvenes trans; ambas nociones dependen de las mismas ideas y quieren los mismos resultados finales. Las prácticas de "conversión" dirigidas a jóvenes trans incluyen esfuerzos sostenidos para disuadirles de la transición (ILGA World, 2020).
- Terapia de contacto o terapia táctil: abrazando y acariciando suavemente a otro hombre para quitar la asociación erótica de los hombres. Uno de los métodos empleados por Richard Cohen (Ferguson, 11 de junio de 2015 citado en ILGA World, 2020). El uso del "toque saludable" no sexual tiene como propósito ayudar a alguien a relajarse en un estado emocional.
- Ejercicios terapéuticos de ejercicio de la violencia: el uso de la violencia asociado con algún familiar, por ejemplo, con una raqueta de tenis se les pedí golpear repetidamente una almohada con una fuerza cada vez mayor mientras gritaba enojados: "¡Mamá! ¡Mamá! ¡Mamá! ¡Mamá!", afirmaban que eso ayudaba a los "clientes" a liberar recuerdos almacenados en los músculos.

En "*Journey into Manhood*", que consistían en retiros religiosos para "curar la homosexualidad", les pedían golpear un saco de boxeo un bate de béisbol que representaba a su padre, mientras lo insultaban y lo maldecían (CBC Radio, 2019 citado en ILGA World, 2020). El objetivo de ese ejercicio era que los asistentes al campamento se enojaran con sus padres por ser la causa de sus atracciones sexuales.

Todas estas prácticas comparten en común es el hecho de que implican esfuerzos con el objetivo de lograr que la expresión de género que se adecúe a las normas binarias de género estereotipadas, una identidad cisgénero y/o el deseo, comportamiento o identidad heterosexual. Funcionan sobre una lógica que concibe cualquier cosa que se desvíe de las identidades heterosexuales o cisgénero como problemáticas e indeseables (Vicente y Villamarín, 2015).

De acuerdo con la ILGA World (2020), quienes promueven los ECOSIG están empezando a ser más específicos/as y explícitos/as sobre los aspectos de la orientación sexual (deseo/atracción, comportamiento, identidad) que afirman que realmente pueden cambiarse. Estos/as promotores/as afirman que el deseo/atracción hacia personas del mismo sexo rara vez cambiará, a diferencia del comportamiento, que, según algunos/as de ellos/as, podría ser modificado más fácilmente. Lo que significa que para ellas/os las personas con AMS, como las nombran, pueden llevar una vida heterosexual (sin serlo) y continuar sintiendo la atracción (mujeres por mujeres, hombres por otros hombres) pero no manifestarla; esto es lo que suele suceder con muchos de los líderes religiosos que implementan estos ECOSIG, pues es de destacar que quienes lideran grupos, ministerios y lugares donde realizan las "terapias de restauración" suelen ser personas que atravesaron por la misma experiencia, por eso garantizan que puede ser posible llevar una vida diferente, una vida heterosexual.

En 2013, Alan Chambers, el último presidente de Exodus Internacional (ministerio que realizaba "terapias de conversión"), pidió disculpas por todos los daños causados contra la comunidad LGBT+ en sus ministerios, ya que todo era un engaño, él continuaba sintiendo atracción hacia el mismo sexo a pesar de estar casado con una mujer, aunque afirmaba amar a su esposa, declaró que jamás desapareció esa atracción por otros hombres y que dejó de vivirla con vergüenza, es algo con lo que vivirá para siempre, aunque su decisión es continuar con su matrimonio y al lado de su familia (Letra S, 25

de junio de 2013). En 2019, John Smith, líder de Love in Action, un campamento de “terapias de conversión”, luego de 20 años “luchando” con su atracción a los hombres, estuvo casado con una mujer y tuvo hijos, se dio cuenta que sus “pacientes” no sanaban por completo, y que él mismo seguía sintiendo atracción por varones, de hecho, al final aceptó que no podía cambiarlo, se divorció y se casó con uno de sus “pacientes” (Aguirre, 9 de octubre de 2018). David Matheson, un líder mormón y terapeuta y creador del programa *Journey Into Manhood* (Viaje a la Hombría), un curso de fin de semana donde se intentaba eliminar la atracción sexual entre hombres, a sus 53 años se dio cuenta que debía reafirmarse como gay y que no podía continuar con su matrimonio heterosexual y decidió centrarse en proyectos que reducían la vergüenza, la ansiedad y el trauma que habían sufrido los miembros de la comunidad gay de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Torres, 5 de febrero de 2019).

Esto comprueba que el aspecto que se puede cambiar, al menos en función de la decisión simple, es el elemento de identidad o pertenencia (dejar de nombrarse gays, homosexuales, lesbianas, bisexuales o trans). Muchas personas que se identifican como "ex-gay" o “exlesbiana” pueden haber dejado de identificarse como gays, lesbianas o bisexuales, pero todavía pueden experimentar atracción hacia personas del mismo sexo e incluso pueden involucrarse en comportamientos con personas del mismo sexo; para el caso de las personas trans pueden dejar de nombrarse con su identidad trans y presentarse (y comportarse) con el género asignado al nacer y desistir de iniciar su transición y su terapia de reemplazo hormonal.

Ocurren bajo el manto de legitimación que da la ciencia y, en muchos lugares, todavía disfrutan de esa impunidad.

Factores involucrados para la decisión de acudir a una “terapia de conversión” / ECOSIG.

Uno de los elementos involucrados en la decisión de acudir a una “terapia de conversión” puede ser la homofobiaⁱⁱ, lesbofobiaⁱⁱⁱ, bifobia^{iv} y transfobia^v internalizada, como lo explica Ortiz- Hernández (2005, p. 49), en los individuos que portan algún estigma existen dos etapas importantes en su socialización: la primera es cuando incorporan el punto de vista dominante, con lo que adquieren las creencias sobre el

estigma y una idea general de lo que significa portarlo. En la segunda fase aprenden que portan un estigma y qué consecuencias les puede acarrear. En su niñez aprenderán los significados negativos asociados con su orientación sexual no heterosexual o identidad de género trans (aunque no tengan clara esa identidad sexual todavía), para posteriormente aplicarlos a sus propias personas. De esta forma incorporan en su autoconcepto los significados negativos, los prejuicios y los estereotipos asociados a su homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad o transexualidad, esto a su vez provocará que tengan actitudes y reacciones negativas hacia su persona, y tendrá como otra de sus consecuencias que busquen las “terapias de conversión” como una manera de modificar, reducir o eliminar aquellos rasgos o comportamientos asociados o que evidencian su no heterosexualidad o transexualidad. El objetivo de asistir y someterse a esas “terapias” es buscar que las incomodidades y malestares relacionados con la violencia que ejercen sobre sus cuerpos desaparezcan, lo que significa ser (vivirse, aparentar o fingir) y/o nombrarse heterosexual y/o cisgénero.

La homofobia, la lesbofobia, la bisexualidad y la transfobia imposibilitan el ejercicio de una ciudadanía plena a las personas LGBTQ+ y reducen su experiencia a una ciudadanía precaria. Las diversas formas y manifestaciones de discriminación y violencia hacia la comunidad no heterosexual y no cisgénera implican una humillación o negación en la condición de personas sujetas de derechos. Lo grave de esta situación es que a pesar de la existencia de marcos normativos (leyes, pactos, tratados, etc.) que garantizan los derechos de mujeres lesbianas, hombres homosexuales, hombres y mujeres bisexuales y personas trans se les obstaculiza el pleno ejercicio de sus derechos sexuales (García y Lujan 2018).

La homofobia, lesbofobia, bisexualidad y transfobia se sustentan en el desconocimiento de la sexualidad humana, precisamente porque que existen instituciones que la fomentan (Escuela, Iglesia, Familia), en nombre de la dignidad humana, el rescate del modelo de familia nuclear y los valores sociales. La homofobia, lesbofobia, bisexualidad y transfobia son alimentadas por la visión puritana del sexo como un mandato divino para la reproducción y por la ideología tradicional católica, que dicta y determina la sexualidad “sana”, “natural”, “decente” y desconoce y arremete contra otras sexualidades. Es así como el pensamiento conservador manifiesta su

ignorancia, inculcada en nuestra sociedad desde la infancia, es por ello por lo que desde temprana edad se tiene atravesada la lesbohomobitransfobia (López, 2018).

La homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia puede frenarse con el conocimiento que da la educación científica y laica sobre la sexualidad, precisamente es uno de los derechos sexuales y reproductivos al que como ciudadanas/os sexuales podemos ejercer y exigir. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016, p.18) expresa que tenemos derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad para tomar decisiones libres sobre nuestra vida. Los temas relativos a la sexualidad deben incluir todos los componentes de ésta: el género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción, el placer y la diversidad. Esta información deberá estar libre de estereotipos, prejuicios, mitos o culpa, deberá ser laica y estar basada en evidencia científica.

Las personas LGBT internalizan la culpa, vergüenza, discriminación y prejuicios generando la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia internalizada y esto implica conflictos internos entre los que la persona quiere ser y lo que debe ser para la sociedad (la familia, la escuela, el trabajo, la iglesia) con relación a la experimentación de su sexualidad (Herek, 2004 citado en Ahumada-Cortez, Caudillo-Ortega, Gámez-Medina y Valdez-Montero, 2018).

La discriminación por orientación sexual o identidad de género que se genera en la escuela se convierte en violencia, desde los pares hasta el propio cuerpo docente. La violencia de género en el entorno escolar se define, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) [2015, p. 14], como acciones y amenazas que suceden dentro de la institución, siendo estas el resultado de normas y estereotipos de género. Existen, además, actos violentos surgidos implícitamente de prácticas reforzadoras de estereotipos y de desigualdad entre los géneros, fomentando entornos violentos e inseguros.

Cuando hay discriminación, hay violencia, rechazo y, en general estar en un entorno inseguro, es comprensible que existan personas que prefieran ocultar su orientación sexual o identidad de género para evitar este tipo de situaciones. Para los ECOSIG, es un fuerte motivante para acudir a una solución que prometa la eliminación de todas las consecuencias negativas que les trae vivirse como LGBT.

Ciudadanía sexual: condición indispensable para prevenir el acercamiento a los ECOSIG

Se hace alusión al concepto de Ciudadanía (sexual) como la categoría política que legitima el estatuto del sujeto de derechos (sexuales); sólo aquel que posea o adquiera el estatuto de ciudadano es perceptible de ser considerado humano, ya que, muchas veces las personas LGBT+ dejan de ser consideradas personas con derechos humanos y derechos sexuales. Incluso ellas mismas pueden mirarse como ajenas a sus derechos, como **incapaces** de decidir sobre su cuerpo y su sexualidad, es decir, no se autorizan el ejercicio de una sexualidad que se aleje de la norma cis hetero establecida. La ciudadanía sexual, entonces, se perfila como una categoría política excluyente. (Estrada-Carmona, 2021).

Para dar una definición del concepto de ciudadanía sexual hay dos elementos básicos del concepto de ciudadanía, primero es la participación ciudadana que implica que todas las ciudadanas y ciudadanos tienen voz y voto en las políticas y programas que afectan el ejercicio autónomo, en este caso sería relacionándolo con la sexualidad y la salud sexual. Después es la relación con el concepto de ser "sujeto de derechos", es decir, de vivir en un Estado que respeta y protege los derechos humanos de las y los ciudadanos y que asume la responsabilidad de hacer cumplir estos derechos (Shepard, 2004, p. 142).

Maffia (2001), argumenta que la ciudadanía sexual implica hacer visible la condición sexuada de las ciudadanas/os, de lo contrario se facilita que el Estado vulnere derechos básicos, que precisamente son los derechos que son violados en los ECOSIG (derecho a una vida digna, a la salud, a la justicia, a una identidad sexual, etc.).

Richardson (2000, citado en Estrada-Carmona, 2021), ha identificado tres aspectos principales de los derechos sexuales que están implicados en la ciudadanía sexual: la práctica sexual, los derechos de autodefinición e identificación y derechos adquiridos a través de instituciones sociales y políticas. Estos derechos sexuales se ven vulnerados en los ECOSIG, pues se prohíben, castigan y consiguen reprimir las prácticas sexuales no heterosexuales, las expresiones de género no estereotípicas, se niegan, invisibilizan las identidades sexuales. No les permiten nombrarse o reconocerse dentro de una orientación sexual o una identidad de género, asumiendo que se encuentran

atravesando una situación, una práctica, una confusión, posesión, quebranto, enfermedad o desviación. Y, sobre todo, a pesar de existir la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, leyes, tratados, convenios que respalden la seguridad, existencia, ciudadanía y dignidad de las personas no heterosexuales y/o no cisgénero, no se pueden ejercer de manera libre y autónoma las libertades y derechos humanos y derechos sexuales establecidos por el Estado porque las/os promotoras/es, responsables de los ECOSIG, hacen caso omiso a toda la legislación existente.

Es importante la afirmación que realizan Bustamante, Etchemendi, Forrasi, Lattaro y Rodríguez (2010) sobre la ciudadanía sexual, pues refieren que se encuentra constituida por un conjunto de derechos y obligaciones que le son inherentes a todo individuo desde su nacimiento, como miembro de una comunidad dada; esto significa que los derechos son esenciales y permanentes en las personas y no se puede separar de ellas por formar parte de su naturaleza y no depender de algo externo, o sea que parece que para las personas LGBT+ desaparecen la ciudadanía sexual desaparece, que en cuanto se manifiesta un indicio de una sexualidad no heterosexual o trans, las personas dejan de ser ciudadanas (sexuales). El problema se complica más cuando hablamos de menores de edad (infancias, adolescencias y juventudes), pues la ciudadanía (no la sexual) se alcanza en nuestro país a partir de los 18 años. A pesar de que existe una legislación que protege a las infancias y adolescencias en materia de sexualidad, esa población queda a cargo de las personas responsables de su crianza/educación, por lo que no hay autonomía sobre sus cuerpos y sexualidad, justo lo que provoca que lleguen a los ECOSIG.

Cuando nos referimos a la población LGBT+, en vez de hablar de ciudadanía sexual aparece lo que García y Luján (2018) nombran como ciudadanía precaria, pues las diversas formas y manifestaciones de discriminación hacia la comunidad no heterosexual y no cisgénero implican una degradación o mutilación en la condición de las personas en tanto sujetos de derechos.

De acuerdo con Amuchástegui y Rivas (2004) la ciudadanía sexual es el proceso subjetivo mediante el cual las personas reconocen sus posibilidades de disponer de sus cuerpos, de su sexualidad y reproducción y se otorgan a sí mismas la autorización para hacerlo. Hay un énfasis en la autorización personal, pues sin el reconocimiento de la

existencia de sujetos de placer, no es posible ejercer los derechos correspondientes, aunque estén definidos en la legislación.

La ciudadanía sexual permite que las personas LGBT+ reconozcan su sexualidad y los derechos vinculados a esa área de su vida, esto implica que pueden ejercer libremente sus derechos sexuales (manifestar públicamente los afectos, a una identidad sexual, a compartir su vida y su sexualidad con quien elijan, a educación integral en sexualidad, servicios de salud, a la privacidad). Al saberse sujetas/os de derechos sexuales, tendrán la posibilidad de detectar un posible ECOSIG, impedir o negarse a acudir a cualquiera de las modalidades de “terapias de conversión”.

La apropiación es un tema central cuando se habla de ciudadanía sexual, pues no basta con tener el conocimiento de los derechos y libertades o de saberse ciudadana/o, sino que se debe de ser consciente y tener el deseo y la voluntad de ejercer esos derechos, experimentarlos y en caso de que sean violados o negados exigirlos. Es decir, aunque una persona, conozca la Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos, de nada le servirá si no se siente dueña de su propio cuerpo y si no tiene la libertad de decidir sobre él.

De acuerdo con Rance (2000) la ciudadanía sexual busca integrar la legitimación social y jurídica de diferentes identidades y prácticas sexuales, y la aplicabilidad universal de los derechos de las personas, al reconocer la diversidad de las sexualidades y géneros y los derechos ciudadanos que corresponden a todos por igual, con el respaldo efectivo de leyes, políticas, y garantías para la no discriminación.

Se considera el concepto de ciudadanía sexual, ya que en algunos de los casos (los/as menores edad no acuden de manera libre y autónoma) las personas que experimentan los ECOSIG, llegan por su propia voluntad a estos lugares, algunas de ellas recomendadas o inducidas por sus amistades o autoridades religiosas (pastores/as, curas, consejero/as), por lo que no puede ser considerado completamente de manera autónoma, ya que existe la injerencia de otras personas que pueden llegar a coaccionarles o convencerles de acudir.

Las personas que llegan a una "terapia de conversión" no se consideran sujetas de derechos sexuales, existe la posibilidad de que como ciudadanas/os (al tener la mayoría de edad y contar con una identificación o credencial de elector y tener la

capacidad de votar) conozcan algunos de sus derechos, pero al verse influenciados por sus creencias religiosas o posturas (cristianos, católicos, evangélicos y demás), tienen en mente que lo que respecta a su cuerpo y su sexualidad es un área en donde no tienen injerencia para decidir o desde el punto de vista religioso: para profanar. Siguen las normas que les dictan sus creencias (heterosexualidad y una identidad de género acorde a sus genitales), por eso es por lo que si se dan cuenta de que van contra lo establecido buscan una manera de cambiarlo con ayuda de otras personas.

Para Ricci (2018, p. 14), el sistema educativo es uno de los formadores de ciudadanos, es una institución que educa niñas y niños dentro de un momento histórico cultural y social determinado. El sistema educativo reproduce una subjetividad heteronormativa^{vi}. Ésta genera y sostiene un sistema que atenta contra el desarrollo individual y sexual provocando discriminación. Estos datos demuestran la manera en la que estos saberes se apropian desde edades tempranas y es lo que puede orillar a las personas LGBT+ a no querer manifestar un deseo homosexual, lésbico, bisexual o una identidad trans; precisamente por ello buscarían entonces la corrección.

Para Devís, Fuentes y Sparkes (2005), el currículum oculto^{vii} es un medio muy poderoso para aprender normas, valores y relaciones sociales que subyacen y se transmiten a través de las rutinas diarias en las escuelas y en los centros de formación docente. Los estudiantes no sólo aprenden conductas y conocimientos, sino todo un conjunto de actitudes y de prácticas sociales que les sirven para la construcción de sus identidades; entre ellas está presente la heterosexualidad obligatoria, presente en las conductas lesbohomobitransfóbicas de docentes contra estudiantes que sean LGBT+ o aquellas/os que lo aparenten. Por estas situaciones muchas personas LGBT sienten la necesidad de esconder sus identidades sexuales dentro del espacio escolar y se extiende al ámbito familiar, laboral y social.

El Video documental

El video documental, le provee a estudiantes una serie de alternativas, contenidos e información, los cuales le podrán facilitar la comprensión del área de estudio, la promoción y el fortalecimiento del aprendizaje (Frías, 2015). Y justamente, se busca que estudiantes de la EEIS, profesionales de la salud y la salud mental, profesionales de la

educación (además de las personas LGBT+ y sus familias y redes de apoyo) conozcan, reflexionen, comprendan y aprendan al respecto de los ECOSIG.

De acuerdo con González (2009, citado en Frías, 2015), los videos documentales están diseñados y producidos para transmitir contenidos, informaciones, habilidades o actividades, y que, en función de sus sistemas simbólicos, forma de estructurarlos y utilización, propician el aprendizaje en los estudiantes. La manera en la que se trabajó y se presenta el video documental, fue pensado para que estudiantes y profesionales de diferentes áreas puedan analizar, interpretar y desarrollar sus propias conclusiones al respecto de los ECOSIG.

Los videos documentales, como estrategia pedagógica, permiten preservar situaciones de interés, dar a conocer un evento de manera organizada, reducir el tiempo para mejorar la comprensión de este, en la medida que pueden definirse como una representación no ficticia que utiliza material actual y del presente para abordar un tema social particular de interés y que potencialmente afecte a la audiencia (Núñez, Ochoa y Porras, 2017). Considerando que la población clave a la que se dirige este video documental son futuras/os especialistas en Educación Integral en Sexualidad, los ECOSIG, son un tema fundamental dentro de su formación, primero que nada, porque se enmarca en la perspectiva de diversidad y de género con la que deben(debemos) y necesitan (necesitamos) contar y es una realidad que atraviesa a un sector importante de la población. Porque conocer al respecto, aunado a los conocimientos adquiridos y a la profesión con la que se cuente, se podrán implementar, ideas y llevar a cabo estrategias para prevenir, detectar y atacar este tipo de “terapias de conversión”.

Se recomienda el video documental para los aprendizajes, debido a que favorece la construcción del conocimiento de manera reflexiva y significativa, además permite desarrollar habilidades de pensamiento en los estudiantes al momento de realizar sus actividades, incrementa su participación y despierta sus intereses y expectativas (Frías, 2015).

El video documental como elemento audiovisual permite la representación de la realidad, que se da en grabaciones de algún evento o situación en vivo (Sánchez, 2017). En este caso el video documental representa realidad detrás de los ECOSIG, plasma la experiencia de las personas sobrevivientes, de las promotoras/es y ejecutoras/es de

esas intervenciones y la opinión por parte de profesionales de la salud mental, expertas en sexualidad y derechos humanos.

Guion o secuencia de Video documental

Título: Video documental sobre los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, ECOSIG. “De la vergüenza al orgullo: sobreviviendo a las terapias de conversión. La realidad detrás de los ECOSIG.”

Autora: María Guadalupe Francisco Martínez

Tutor: Dr. Ignacio Lozada Verluzco

Produce: María Guadalupe Francisco Martínez

Cámara: María Guadalupe Francisco Martínez

Guion

Imagen	Audio
<p>Imagen que ilustra la vergüenza y el orgullo. Texto con el título del video documental.</p>	
<p>Video de Avenida Universidad. Video de Zócalo CDMX. Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género. Terapias de conversión (texto/ imagen). Terapias de reorientación sexual (texto/ imagen). Terapias de restauración (texto/ imagen). Imagen con diferentes nombres para referirse a los ECOSIG. Imagen de personas con paraguas y texto de “terapias de conversión” Video de diferentes tipos de “terapias de conversión”. Imagen de terapeuta escribiendo y una computadora sobre la mesa Video que muestra cómo se miraba a la homosexualidad en la salud (DSM). Video que ilustra lo que significa terapia. Video de mano que reconforta a un enfermo. Video de dos mujeres y la bandera arcoíris con el texto Esfuerzos para</p>	<p>Voz en off:</p> <p>En la Ciudad de México actualmente existen los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG) conocidas y mal llamadas como “terapias de conversión”, “terapias de reorientación sexual”, “terapias de restauración” entre otras denominaciones.</p> <p>La expresión "terapia de conversión" se ha convertido en la expresión paraguas más común para referirse a cualquier esfuerzo sostenido por modificar la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de una persona. Como la mayoría de estos esfuerzos fueron concebidos originalmente a mediados del siglo XX como una respuesta a lo que en gran medida se consideraba una "patología", fueron enmarcados y administrados en el campo de la salud mental como "terapias". La palabra "terapia" se refieren a cualquier tratamiento</p>

<p>Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género.</p> <p>Video de un hombre con el torso desnudo sobre una cama y un rayo de luz arcoíris da en su cara.</p> <p>Video de dos mujeres con muestras de afecto.</p> <p>Video de American Horror History sobre terapias de conversión, extraído de youtube (https://youtu.be/WSdcJDnLnIU).</p> <p>Video de pastillas, ilustrando las drogas.</p> <p>Imagen de una persona en un evento cristiano.</p> <p>Imagen del árbol del quebrantamiento sexual.</p> <p>Fotografía de la lona de servicios del Centro Evangélico Emmanuel (CEE) donde aparece la atención a quebrantamiento sexual.</p> <p>Video de la página de Exodus Latinoamérica.</p> <p>Video de la película Deseducando a Cameron Post, extraído de youtube (https://youtu.be/rRrFDG4Y2GI).</p> <p>Video de la película Identidad Borrada, extraído de youtube (https://youtu.be/iiLck8kLhEU).</p>	<p>"de un problema físico o una enfermedad", "de alguien con una enfermedad en particular", o un "tratamiento que ayuda a alguien a sentirse mejor, a ser más fuerte, etc., especialmente después de una enfermedad". Por lo tanto, el uso de este término para referirse a los esfuerzos que tienen como objetivo cambiar la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de una persona conlleva la idea de que estas características constituyen enfermedades o que hay algo que "curar" o "sanar" en quienes no son heterosexuales. El término "terapia" no refleja con precisión la naturaleza de muchas de las prácticas involucradas.</p> <p>Se llevan a cabo principalmente desde dos ámbitos: la salud (tratado junto con las adicciones) y la religión (considerado como un quebrantamiento sexual). Los ECOSIG han existido en clandestinidad, pero los que se llevan a cabo en el ámbito público no han sido ampliamente estudiados o analizados, ya que, como se presentan como "terapias" y en ocasiones (sobre todo para el caso de personas mayores de edad) no son obligatorias o forzadas. Quienes implementan los ECOSIG aluden que las personas acuden de manera voluntaria y que no se les violenta. Pero la realidad es que las estrategias que implementan son violatorias de sus derechos humanos, atentan contra su dignidad y ejercen violencia con repercusiones psicológica.</p>
<p>Toma de la calle siguiendo a Carmen doblando la calle.</p> <p>Fotografía de Carmen a sus 23 años.</p> <p>Video de dos mujeres tomándose las manos.</p> <p>Video con imágenes de Exodus Latinoamérica y del Centro Evangélico Emmanuel.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Carmen Hablando de cómo fue que decidió acudir a una "terapia de conversión".</p>
<p>Video con fotografías de Nathan de 2014.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Nathan</p>

<p>Video de las instalaciones de Clínica Condesa.</p> <p>Video de Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente A.C., reportaje de Canal 1.</p> <p>Video de la página de Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente A.C.</p> <p>Video promocional de Centro Evangelístico Emmanuel y su 3ra Jornada de Restauración Sexual.</p> <p>Video del código de ética del evento de CEE.</p> <p>Video de Jornada de Restauración Sexual.</p>	<p>Hablando del intercambio que hizo con su madre la vez que decidió acudir a una Jornada de Restauración Sexual</p>
<p>Video de la página de Exodus Latinoamérica, del formulario, de los correos electrónicos y de la respuesta que dieron a la solicitud de participación en el video documental.</p>	<p>Voz en off</p> <p>Con el objetivo de tener la participación de Exodus Latinoamérica y conocer la manera en la que brindan el apoyo para personas en situación de Atracción al Mismo Sexo (AMS), se llenó el formulario que aparece en su página oficial para tener más información al respecto. La respuesta fue una solicitud de datos específicos sobre si quien hacía la solicitud era una persona cristiana, la denominación y el nombre de la iglesia a la que pertenecía; aseguraron que ofrecen orientación a cristianos evangélicos que experimentan algún tipo de quebrantamiento.</p> <p>Al responder que la información era requerida para una investigación sobre la manera en la que trabajan, expresaron que no conceden entrevistas. Debido a esta situación la información recabada para este trabajo ha sido obtenida de su página oficial, de sus redes sociales y de internet además de los dos testimonios de personas que vivieron alguna experiencia con las actividades que realizan (consejería y Jornadas de Restauración Sexual).</p>
<p>Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.</p>	<p>Hablando de los motivos por los que una persona LGBT+ podría acudir de manera voluntaria a una “terapia de conversión”.</p>
<p>Video con fotografías de CEE.</p> <p>Video promocional del CEE.</p>	<p>Voz en off</p> <p>Testimonio de Carmen</p>

<p>Video con imágenes de CEE e imágenes que ilustran el grupo de Cambio de Rumbo. Texto Cambio de Rumbo.</p> <p>Video del logo de Exodus Latinoamérica.</p> <p>Video del logo de Exodus Global Alliance.</p> <p>Video del planeta Tierra girando.</p> <p>Video de la ubicación de Estados Unidos.</p> <p>Video publicitario de un evento de Exodus Latinoamérica.</p> <p>Video promocional de un congreso de Exodus Latinoamérica.</p> <p>Video de dos hombres tomándose de la mano. Texto AMS Atracción al Mismo Sexo.</p> <p>Video de dos mujeres abrazándose frente a un espejo.</p> <p>Video de eventos de Exodus Latinoamérica, de su página de internet y de CEE.</p>	<p>Hablando del lugar en donde se llevaban a cabo las “terapias”.</p>
<p>Video con fotografías de CEE.</p> <p>Video promocional de Exodus Latinoamérica.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Nathan Hablando del lugar donde se llevó a cabo la Jornada de Restauración Sexual</p>
<p>Video con imágenes de pastores y líderes religiosos.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Carmen Hablando de las personas que imparten las terapias</p>
<p>Video con fotografías de Nathan y de instituciones en donde acudió a grupos de acompañamiento para familiares con un integrante trans.</p> <p>Video de la entrevista de Nathan.</p> <p>Video promocional de la 3ra Jornada de Restauración Sexual.</p> <p>Video promocional de Exodus Latinoamérica.</p> <p>Video de restauración sexual de Exodus Latinoamérica.</p> <p>Video de la entrevista de Nathan.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Nathan Hablando de por qué no creyó en lo que dijeron en la Jornada de Restauración Sexual</p>
<p>Entrevista a la Dra. Claudia Ivette Navarro Corona.</p>	<p>Hablando sobre la manera en la que opera la violencia en los ECOSIG</p>

<p>Video de Seminario de restauración e integridad sexual de Exodus Latinoamérica.</p> <p>Video de la película Identidad Borrada, extraído de yputube (https://youtu.be/iiLcK8kLhEU).</p> <p>Video de Living Through Gay Conversion Therapy, extraído de youtube (https://youtu.be/wD4sWQG2DnQ).</p> <p>Video de la película Deseducando a Cameron Post, extraído de youtube (https://youtu.be/rRrFDG4Y2GI).</p>	<p>Voz en off Testimonio de Nathan Hablando de las formas en las que opera la violencia en la Jornada de Restauración Sexual</p>
<p>Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.</p>	<p>Hablando de la violencia que existe en las “terapias de conversión”.</p>
<p>Video de imágenes que ilustran la culpa. Video de ministerio del CEE. Video de imágenes que ilustran la culpa.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Nathan Hablando del por qué una persona podría permanecer en las “terapias de conversión”.</p>
<p>Video de la página de VenSer, una imagen de un video de Everardo Martínez y de los whatsapp que se enviaron para solicitar una entrevista.</p>	<p>Voz en off Con el objetivo de tener la participación del fundador de VenSer, Everardo Martínez Macías, y conocer la implementación de sus talleres de heterosexualidad, sobre el método que implementa en sus sesiones terapéuticas, se solicitó informes a través de su página de internet, pero no hubo una respuesta. Por lo que se decidió solicitar una entrevista a través de otro medio de contacto (whatsapp), la respuesta la dio la asistente del psicólogo Everardo para expresar que no les era posible participar. Debido a esta situación, el material obtenido es de la página oficial de VenSer, las redes sociales (incluido su perfil personal) e internet.</p>
<p>Video del Psic. Everardo Martínez Macias, extraído de Facebook (https://fb.watch/35tVMVif7R/).</p>	<p>Donde habla de su trabajo y de cómo puede curar la homosexualidad y desarrollar heterosexualidad.</p>
<p>Entrevista a la Dra. Claudia Ivette Navarro Corona.</p>	<p>Hablando de los posibles motivos por los que profesionales de la salud considerarían a las orientaciones sexuales no heterosexuales y a las identidades de género trans como una enfermedad.</p>

Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.	Hablando de profesionales de la salud que están implementando las “terapias de conversión”.
Video de entrevista a Everardo Martínez, extraído de youtube (https://youtu.be/vK3HCxlo29c).	Hablando de la posición que maneja en VenSer acerca de la homosexualidad como un síntoma.
Video del testimonio de Carmen. Video con la fotografía y datos que comprueban el grado de la psicóloga que le brindó la atención en CEE. Video de terapeuta escuchando y llevándose las manos a la cara. Video de terapeuta en su silla escuchando sesión. Video de un libro con port-it y con hojas subrayadas. Video de la portada del libro Libre del lesbianismo: un nuevo pacto y fragmentos del mismo libro. Video del testimonio de Carmen. Video con fotos de Carmen.	Voz en off Testimonio de Carmen Hablando de por qué confió en la “terapia de conversión”.
Entrevista a la Dra. Claudia Ivette Navarro Corona.	Hablando de la necesidad de transversalizar los temas de diversidad sexual y de género en las universidades donde se forman profesionales de la salud.
Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.	Hablando del fallo que hay en la formación de psicólogos y psicólogas que consideran que las orientaciones sexuales no heterosexuales y las identidades de género trans son enfermedades.
Video del testimonio de Carmen. Video con imágenes del libro Libre del Lesbianismo y de un folleto sobre casusas del lesbianismo y una fotografía de Carmen. Toma de Carmen leyendo la biblia. Video del testimonio de Carmen. Video de una pareja heterosexual con un bebé	Voz en off Testimonio de Carmen Hablando de en qué consistían las consejerías.
Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.	Hablando sobre si las personas lesbianas, homosexuales y bisexuales y las personas trans desean en algún momento ser heterosexuales o cisgénero.
Video con una fotografía de un hombre y una mujer en la marcha del orgullo LGBT	Voz en off

en México, con una bandera de México y una bandera arcoíris.

Video con los logos de UPN, Conapred, IPN, Copred y de otras organizaciones.

Video con el pronunciamiento contra los ECOSIG.

Video con la ilustración de la persona de jengibre que explica los componentes de la sexualidad de las personas y una mano con el puño alzado pintado con los colores de la bandera LGBT y un corazón.

Video con una ilustración de infancias trans, con un extracto del video de youtube de una campaña contra la homofobia, recuperado de: https://youtu.be/_qYdTFbSJo4 y concluye con un video de dos siluetas una que representa las orientaciones sexuales diversas y otra las orientaciones sexuales trans.

Video con los logos de Copred y Conapred e imágenes del trabajo de ambos Consejos.

Video con imágenes de Informes, reportes y datos del CIDH, ONU y OEA en materia de derechos humanos de la comunidad LGBT+.

El 17 de mayo de 2018 la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), entre otras instituciones, se pronuncian en contra de los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG).

En el marco del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia que se conmemora el 17 de mayo, alertaron sobre los peligros que conlleva la promoción y realización de esfuerzos que pretendan “corregir” la orientación sexual e identidad de género de las personas.

Pronunciamiento.

- La orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género son dimensiones íntimas y privadas de la personalidad y, por tanto, son parte esencial del proyecto de vida de las personas que deben ser salvaguardadas.

- Las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes son las principales afectadas por este tipo de esfuerzos que constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes que, incluso, pueden resultar en tortura.

- COPRED y CONAPRED impulsan que sectores público y privado en materia de salud y educación realicen los ajustes necesarios para prevenir y eliminar los ECOSIG que atentan contra la dignidad de las personas de la diversidad sexual y de género.

Los principales organismos de protección de derechos humanos tanto del Sistema de Naciones Unidas como del Sistema Interamericano han insistido desde hace tiempo en la necesidad de que los Estados garanticen los derechos a las personas LGBTTTI mediante el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

	<p>1.Prevencción de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes.</p> <p>2.Protección a las personas de la violencia homofóbica y transfóbica.</p> <p>3.Derogación de cualquier legislación que criminalice la homosexualidad.</p> <p>4.Prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género.</p> <p>5.Salvaguarda de la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica para las personas de la población LGBTI.</p>
Video del diputado Temístocles Villanueva en el Congreso de la Ciudad de México, extraído de youtube (https://youtu.be/EVz9g5LZ0No).	<p>Voz en off</p> <p>El 28 de septiembre de 2018, el diputado Temístocles Villanueva Ramos presentó en la tribuna del Congreso capitalino una iniciativa con proyecto de decreto</p>
Video del diputado Temístocles Villanueva en el Congreso de la Ciudad de México presentado la iniciativa.	Presentando la iniciativa para penalizar las “terapias de conversión”.
Video de la Conferencia de prensa del 27 de septiembre de 2018 del diputado Temístocles Villanueva, extraído de youtube (https://youtu.be/Fu-H2XUOH-k)	Hablando de la iniciativa que se presentó en la tribuna del Congreso.
Video con fotografías de la conferencia de prensa y con el texto de la iniciativa presentada.	<p>Voz en off</p> <p>La reforma plantea incluso sancionar con cárcel y multa a los padres o tutores de los jóvenes afectados. Villanueva expuso que en su iniciativa se contempla imponer de uno a tres años de prisión y de 100 a 300 días de multa, en los casos en los que la madre, el padre o tutor, parientes por consanguinidad hasta en segundo grado, profesionales de la salud o ministros de culto, instiguen, autoricen o inflijan en menores de 18 años, dolores físicos o mentales en “terapias de conversión”.</p>
Video con fotografías del 4 de octubre de 2018 cuando se presentó la propuesta. Video de la presentación a medios de comunicación de la iniciativa, extraído de youtube (https://youtu.be/DmVYO8wgxUM). Video con imágenes de la iniciativa presentada en el senado.	<p>Voz en off</p> <p>El 4 de octubre de 2018 las senadoras Minerva Citlali Hernández Mora, Alejandra Lagunes Soto Ruiz y Patricia Mercado Castro, presentan una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 149 Quater al Código Penal Federal</p>

y un artículo 165 bis a la Ley General de Salud.

Primero. Se adiciona un artículo 149 Quáter al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 149 Quáter. Se impondrá la misma sanción prevista en el artículo inmediato anterior, a la persona moral o física que promueva, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica, con o sin fines de lucro con el objetivo de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

Se aumentará al doble la sanción prevista en el primer párrafo del presente artículo, en los casos en que las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de dieciocho años, adultos mayores o personas que no cuenten con la capacidad de comprender el hecho.

En caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima los que incurran en las conductas sancionadas, se les aplicará las sanciones de amonestación o apercibimiento a consideración del Juez.

Este delito se perseguirá por querrela.

Segundo. Se adiciona el artículo 465 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 465 Bis. Al profesional, técnico o auxiliar de las disciplinas para la salud y, en general, a toda persona relacionada con la práctica médica que promueva, imparta, aplique, obligue o financie al tratamiento, terapia o cualquier tipo de servicio o práctica no quirúrgica con el objetivo de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona; se sancionará con la suspensión en el ejercicio profesional de uno a tres años, o de forma definitiva en caso de reincidencia, con independencia de

	la sanción prevista en el Código Penal Federal.
Video con imágenes del comunicado de Exodus Latinoamérica en su página oficial y en su perfil de Facebook.	<p>Voz en off</p> <p>El 18 de octubre de 2018 Exodus Latinoamérica saca un comunicado en su página oficial en donde dice que ellos no hacen terapias para curar la homosexualidad, tampoco terapias de conversión; aseguran que lo que ellos hacen es dar un acompañamiento pastoral para aquellas personas que tienen una situación de atracción al mismo sexo (AMS) y que no están conformes con esa situación, aseguran que ellos respetan a las personas de la comunidad LGBTI+, que en sus ministerios apoyan a padres y madres de familia que tienen un hijo con la situación AMS, que no aceptan a menores de edad en sus jornadas de restauración sexual y que en esos eventos no se vive violencia, ni abuso sexual, ni hay electrochoques ni ninguna de las afirmaciones que se han dado a conocer en algunos de los reportajes de las personas que han experimentado esos hechos en sus ministerios.</p>
<p>Video del testimonio de Carmen.</p> <p>Toma de Carmen orando.</p> <p>Toma de Carmen a punto de vomitar.</p> <p>Video del testimonio de Carmen.</p> <p>Video de fotografías de Carmen con la playera de su iglesia y acostada en el pasto.</p> <p>Video del conteo, marcando con plumón negro líneas.</p> <p>Video del testimonio de Carmen.</p> <p>Video de la pantalla en un elevador subiendo al nivel 2.</p> <p>Video con fotografías de Carmen.</p> <p>Video con imágenes de una familia tradicional y una cruz.</p>	<p>Voz en off</p> <p>Testimonio de Carmen</p> <p>Hablando de cómo vivió la experiencia de las consejerías en el Centro Evangélico Emmanuel.</p>
Video de capacitación de Everardo Martínez, extraído de youtube (https://youtu.be/DhP8uZbeTYA).	Explicando el diagrama de identidad.
Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.	Hablando de lo que sucede cuando una persona es forzada, coaccionada a

	expresar una orientación sexual heterosexual o identidad de género cis.
Video con imágenes del CEE y con el texto Violencia Pasiva y Violencia Coercitiva). Video con imágenes de eventos de CEE y Exodus Latinoamérica y notas de la Jornada de Restauración Sexual a la que acudió Nathan. Video del testimonio de Nathan.	Voz en off Testimonio de Nathan Hablando de la violencia que se vive en las Jornadas de Restauración Sexual
Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.	Hablando de la violencia a la que se ven sometidas las personas que experimentan algún tipo de ECOSIG.
Video del testimonio de Carmen. Video con fotografías de CEE, fotografías de Carmen e imágenes que ilustran la convicción de pecado. Toma de Carmen revisando su libreta en donde aparece anotada la palabra arrepentimiento. Video con imágenes de las notas de Carmen sobre el arrepentimiento, el remordimiento y el pecado. Toma de Carmen eligiendo entre dos películas: una película de temática lésbica y una cristiana. Toma de Carmen escribiendo la palabra “culpa” y arrugando y aventando la hoja. Video del testimonio de Carmen.	Voz en off Testimonio de Carmen Hablando de la violencia que se vive en este tipo de ECOSIG.
Video de capacitación de Everardo Martínez, extraído de youtube (https://youtu.be/DhP8uZbeTYA).	Continuando con la explicación del diagrama de identidad.
Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.	Hablando de la gravedad que implica que psicólogos y psicólogas avaladas/os se encuentren realizando “terapias de conversión”.
Video del testimonio de Carmen.	Hablando nuevamente de por qué considera que lo que se vive en las consejerías de CEE es violencia.
Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.	Hablando de los efectos psicológicos y sociales de vivir una “terapia de conversión”.
Entrevista a la Dra. Claudia Ivette Navarro Corona.	Hablando de cómo se ven vulnerados los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos en los ECOSIG.

<p>Toma de Carmen con playera morada con una leyenda cristiana y levantando el puño en alto. Video del testimonio de Carmen.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Carmen Hablando de lo que le ayudó a alejarse de ese tipo de “terapias”.</p>
<p>Entrevista al Psic. Hugo Alfredo Bautista López.</p>	<p>Hablando de cómo apoyar a personas que han experimentado algún tipo de “terapia de conversión” y que no pudieron cambiar su orientación sexual o su identidad de género.</p>
<p>Video de la Guía Nada que Curar anunciada en un noticiero, extraído de youtube (https://fb.watch/3yLmStPE0r/). Video con imágenes de la guía Nada que Curar.</p>	<p>Voz en off La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México presentó la guía "Nada Que Curar", dirigida a profesionales de la salud mental, documento con el que se pretende combatir cualquier esfuerzo que busque corregir la orientación sexual y la identidad de género, también llamados ECOSIG. Fue realizada de la mano con especialistas académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), iniciativa que fue impulsada por la Organización de la Sociedad Civil YAAJ. "Nada Que Curar" tiene como objetivo ofrecer recursos informativos, académicos y jurídicos para que profesionales de la salud mental impartan una práctica médica apegada a los principios médicos generalmente aceptados, cumpliendo al mismo tiempo con los preceptos de los derechos humanos. Los recursos que ahí se encuentran están basados en amplias investigaciones sobre los efectos negativos de los ECOSIG y los efectos positivos de una terapia de aceptación. La guía está respaldada y revisada por grandes académicos e instituciones.</p>
<p>Video con imágenes de la portada y flyers de la presentación del Informe sobre Terapias de Conversión y fotografías de Víctor Madrigal-Borloz. Video con fotografías de Víctor Madrigal-Borloz, contenido del Informa completo,</p>	<p>Voz en off El 14 de julio de 2020, el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz, presentó el Informe sobre las Terapias de Conversión en donde</p>

imágenes del resumen del informe e ilustraciones de LGBTfobia.

Video con imágenes de LGBTfobia.

Video con imágenes de diferentes tipos de “terapia de conversión”.

Video con ilustraciones que aluden a la vergüenza y culpa.

Video con ilustraciones de miedo, rechazo y LGBTfobia.

Video con imágenes que ilustran algunas “terapias de conversión” y aluden a jóvenes.

Video con ilustraciones de los daños que pueden ocasionar las “terapias de conversión”.

examina la práctica de las llamadas “terapias de conversión” en todo el mundo, las medidas adoptadas para prevenir dichas prácticas y sancionar y enjuiciar a los responsables y las vías de reparación para las víctimas.

De acuerdo con este Informe: El término “terapia de conversión” se utiliza de manera genérica para referirse a intervenciones de diversa índole que se basan en la creencia de que la orientación sexual y la identidad de género, incluida la expresión de género, de las personas pueden y deben cambiarse o reprimirse cuando no se ajustan a lo que otros actores consideran, en determinado momento y situación, la norma deseable, en particular cuando se trata de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero o de género diverso.

Los intentos de patologizar y borrar la identidad de las personas, negar su existencia como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero o de género diverso y provocar autoodio tienen consecuencias profundas en su integridad y bienestar físicos y psicológicos.

Todas las prácticas destinadas a lograr la conversión son inherentemente humillantes, degradantes y discriminatorias. Combinados, los efectos que tienen la sensación de impotencia y la humillación extrema generan profundos sentimientos de vergüenza, culpabilidad, autoaversión e inutilidad, que pueden menoscabar el autoconcepto y provocar cambios permanentes en la personalidad.

El daño ocasionado por las “terapias de conversión” comienza con la noción de que una persona está enferma o es anormal a causa de su orientación sexual o identidad de género y, por lo tanto, debe ser tratada, lo que da lugar a un proceso de victimización.

Los jóvenes están sometidos desproporcionadamente a prácticas de “terapia de conversión”. Una encuesta

	<p>mundial reciente sugiere que 4 de cada 5 personas sometidas a estas prácticas tenían 24 años o menos en ese momento y, de ellos, aproximadamente la mitad tenían menos de 18 años.</p> <p>La naturaleza degradante de muchas prácticas de terapia de conversión, incluido el abuso físico, la terapia de electrochoque, los procedimientos pseudo-médicos y el uso de epítetos y difamaciones anti-LGBT, contribuyen a un ambiente deshumanizante general hacia las personas con una orientación sexual no heterosexual o identidad de género trans.</p> <p>Los ECOSIG están convencidos de que la decisión de someter a un niño a prácticas de conversión nunca puede ser verdaderamente conforme con el interés superior del niño. Los padres deben tomar decisiones para sus hijos bajo la premisa del consentimiento informado, lo que implica conocer la verdadera naturaleza de la práctica, su incapacidad para lograr realmente la "conversión" y la creciente evidencia que apunta a su daño físico y psicológico a largo plazo.</p>
<p>Video con imágenes de la sesión virtual del 24 de julio de 2020, los resultados de la votación, fotografías del Congreso capitalino con los artículos que se adicionan</p>	<p>Voz en off</p> <p>El 24 de julio de 2020 el Congreso capitalino tipificó las “terapias de conversión” como Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y la identidad sexual. Con 49 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones, se adiciona el artículo 190 Quater al capítulo VII del código penal local. El decreto indica que cualquier persona que imparta u obligue a otro a recibir una terapia de conversión se le impondrán de dos a cinco años y de 50 a 100 horas de trabajo comunitario. Este delito se perseguirá por querrela, que implica presentar una denuncia ante un juez. Sin embargo, si la terapia de conversión se realiza en un menor de edad o persona con dificultades para comprender el significado del hecho o sin capacidad para resistir la conducta la pena se aumentará en una mitad y se</p>

	<p>perseguirá por oficio. Este dictamen hace una definición de las terapias de conversión como: aquellas prácticas consistentes en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tengan por objeto modificar, obstaculizar o menoscabar la expresión o identidad de género, así como la orientación sexual de la persona.</p>
<p>Video con imágenes de twitter sobre la nota de la aprobación de la reforma al Código Penal Mexiquense, imágenes del Congreso del Estado de México, imágenes del resultado de las votaciones y notas de periódicos digitales con la noticia.</p>	<p>Voz en off El 20 de octubre de 2020 el Congreso del Estado de México aprobó por mayoría de votos las reformas al Código Penal Mexiquense para sancionar con tres años de prisión o de 25 a 100 días de trabajo a favor de la comunidad y de 50 a 200 días de multa a quienes sometan, coaccionen u obliguen a recibir o realizar terapias de conversión para cambiar la orientación sexual e identidad de género de una persona.</p>
<p>Video de Carmen Video de la película Identidad Borrada, extraído de youtube (https://youtu.be/MOLAFbjjOI0) Video de la página de Cuenta Congimi Diversidad Sexual Incluyente A.C. mostrando la sección de servicios para profesionales (https://cuentaconmigo.org.mx/servicios-para-profesionales/)</p>	<p>Voz en off Testimonio de Carmen Hablando de cómo el video documental ayudará a visibilizar y trabajar el tema de los ECOSIG</p>
<p>Video de Nathan tocando el ukulele. Video de Nathan con su gato. Video del cuarto de Nathan. Video del testimonio de Nathan.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Nathan Hablando de que hablar de ECOSIG permaneces en el ámbito privado</p>
<p>Video con fotografías de Carmen en la marcha del orgullo LGBTQ+ en Ciudad de México en 2019. Video del testimonio de Carmen.</p>	<p>Voz en off Testimonio de Carmen Hablando de lo que piensa actualmente sobre los ECOSIG y de su anhelo porque dejen de existir.</p>
<p>Video exponiendo las conclusiones del video documental.</p>	<p>Conclusiones De acuerdo con los testimonios presentados en este video documental, los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual, ECOSIG siguen existiendo, se llevan a cabo en el ámbito público, están</p>

presentados como consejerías talleres, jornadas o apoyo psicológico y pastoral para personas que, de acuerdo con ellos, tienen una situación de AMS, Atracción al Mismo Sexo o tienen la situación de Ideología de Género. La religión es un factor muy importante para acercarse a este tipo de ECOSIG, al menos al referirnos a Exodus Latinoamérica y VenSer ya que quienes lideran estas organizaciones son pastores y pastoras que incluso son psicólogas y psicólogos: la atención que brindan consiste en sesiones de consejería o terapia en donde se averigua y se indagan los motivos por los cuales la persona lleva una vida no heterosexual o una vida trans. La meta es encontrar la raíz de eso que ellos consideran un problema para poder modificarlo, lo que implica que desean conseguir que estas personas sean heterosexuales y cisgénero. Consiguen que quienes acuden a sus espacios por apoyo carguen con la culpa, sientan y vivan con vergüenza y con miedo y crean genuinamente que la única manera de deshacerse de la ansiedad, de la angustia y del rechazo que viven por parte de su familia o hacia sí mismos, desaparecerá si cambian su orientación sexual o su identidad de género, es por ello que estas personas buscarán de cualquier manera deshacerse de esas sensaciones de miedo, de vergüenza, de culpa y harán lo que sea para conseguir la aceptación de su familia, de sus pastores, pastoras, de sus líderes religiosos y en este caso también para tener la aceptación y el amor de su dios, que para estas personas es una parte importante de su vida espiritual.

Quienes implementan estos ECOSIG tienen una mirada biologicista de la sexualidad en la que creen o consideran que a única manera de existir es siendo heterosexual y cisgénero y todo lo que está fuera de esos parámetros es considerado

	<p>para ellos y ellas como una patología, una enfermedad o un quebrantamiento sexual. Las psicólogas y psicólogos que también son expertas y expertos en sexualidad que participaron en este video documental concuerdan en que los ECOSIG son una violación a los derechos humanos, un atentado contra la dignidad de las personas y que no permiten que se vivan plenamente los derechos sexuales y reproductivos. Coinciden en que, el espacio psicoterapéutico adecuado para las personas lesbianas, bisexuales, homosexuales y trans es aquel que les brinda las herramientas para la aceptación personal, aquel que les permite disminuir, la ansiedad y la angustia que les genera vivir el rechazo, la violencia y la discriminación debido a su orientación sexual o a su identidad de género.</p> <p>Es necesario que psicólogas y psicólogos se encuentren capacitadas y capacitados en el área de la sexualidad y que en su práctica clínica tengan una perspectiva de género y de diversidad sexual, teniendo esto podemos garantizar que los ECOSIG dejen de existir que profesionales de la salud mental sigan teniendo la idea de que hay algo que curar, que cambiar o que corregir en las personas LGBT+.</p> <p>Es importante que como expertas y expertos en Educación Integral de la Sexualidad hablemos de los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual, que promovamos la no discriminación, no sólo como un artículo constitucional sino como un derecho humano. No podemos permitir que nadie nos niegue, impida, menoscabe o anule nuestros derechos humanos simplemente por tener una orientación sexual no heterosexual o una identidad de género trans.</p>
<p>Imagen del Congreso de la Ciudad de México.</p>	<p>Créditos Guion María Guadalupe Francisco Martínez</p>

	<p>Dirección María Guadalupe Francisco Martínez</p> <p>Producción María Guadalupe Francisco Martínez</p> <p>Edición María Guadalupe Francisco Martínez</p> <p>Testimonio de ECOSIG (Consejería) María del Carmen Francisco Martínez</p> <p>Testimonio de ECOSIG (Jornada de Restauración Sexual) Nathan Gabriel Ambriz Mendoza</p> <p>Especialistas/Expertas en Psicología y Sexualidad Claudia Ivette Navarro Corona Hugo Alfredo Bautista López</p>
--	---

Plan de rodaje

Producción

La etapa de producción consistió en la grabación de los testimonios de personas que experimentaron un ECOSIG, grabaciones en diferentes espacios, lugares. Se consideraron, debido a las circunstancias, entrevistas en línea, se decidió optar por Skype para grabar las videollamadas. También, se incluye en esta sección la grabación de audio de la voz en off para algunas de las secciones del video. Para finalizar se hicieron grabaciones adicionales que sirvieron para ilustrar de mejor manera algunas secciones del video.

La primera grabación fue el 5 de marzo de 2020, la locación fue el domicilio de Nathan Ambriz, se decidió realizar la grabación en el comedor. El material para la grabación consistió en un tripie, teléfono celular para grabar el video, micrófono conectado a otro equipo celular para grabar el audio, se decidió grabar tanto audio como video para tener una mejor calidad. Las pruebas de audio y video comenzaron a las 18:30 hrs. Las preguntas de la entrevista se enviaron de manera previa y se realizó un repaso de lo que se hablaría, antes de iniciar las tomas se solicitó que luego de cada

pregunta se realizara la respuesta repitiendo la consigna a responder, esto con el objetivo de facilitar la edición del video.

La entrevista inició a las 18:57 hrs., y concluyó a las 19:20 hrs., se realizó en una sola toma para que la entrevista estuviera fluida. Al terminar se realizaron algunas tomas de Nathan realizando otras actividades.

La segunda grabación fue el 12 de marzo de 2020, la locación fue el domicilio de Carmen Francisco, las primeras tomas que se hicieron fueron de Carmen haciendo el recorrido de la calle a su domicilio, a las 16:42 hrs., haciendo varias tomas de seguimiento que concluyeron a las 17:00 hrs., dentro del domicilio las circunstancias permitieron grabar en el comedor. El material para la grabación consistió en un tripie, teléfono celular para grabar el video, micrófono conectado a otro equipo celular para grabar el audio, se decidió grabar tanto audio como video. La iluminación era la de la casa, sin ningún otro material. Previamente se le hizo llegar la serie de preguntas que se harían en la entrevista.

Las pruebas de video comenzaron a las 17:10 hrs., primero se realizaron tomas con ángulo en picada mientras realizaba algunas actividades. A las 17:39 se hizo la prueba de audio y video con el equipo conectado, al confirmar que tanto el audio como el video tenían buena calidad se inició con la entrevista, se decidió hacerla en varias tomas, una toma por cada pregunta, ya que esto facilitaría la edición del video. La entrevista comenzó a las 17:42 hrs., se solicitó que luego de cada pregunta se realizara la respuesta repitiendo la consigna a responder. La entrevista concluyó a las 19:10, después se realizaron otras tomas de Carmen realizando actividades.

La entrevista con el Psic. Hugo Alfredo Bautista López se realizó el 6 de junio de 2020 a través de Skype, con una duración de 50 minutos. Las preguntas se habían enviado de manera previa para que tuviera conocimiento de lo que se abordaría en la entrevista.

La entrevista a la Dra. Claudia Ivette Navarro Corona se realizó el 15 de junio de 2020 a través de Skype, con una duración de 60 minutos. Previamente se enviaron las preguntas para facilitar el curso de la entrevista.

Rodaje

Jueves 5 de marzo, 2020

Llamado: 18:00 hrs.

Logística: teléfono celular inteligente, tripie, micrófono.

ACTIVIDAD	PLANO	LUGAR
Entrevista a Nathan Ambriz	PMC ⁴	Domicilio de Nathan Comedor

Jueves 12 de marzo, 2020.

Llamado: 16:40 hrs.

Logística: teléfono celular inteligente, tripie, micrófono.

ACTIVIDAD	PLANO	LUGAR
Recorrido de Carmen de la calle a su domicilio.	Acompañamiento	Calle Rosa Venus y Rosa
Entrevista a Carmen Francisco	PMC	Domicilio de Carmen Comedor
Carmen en la cama leyendo un libro	Paneo con cámara en mano	Habitación

Sábado 6 de junio de 2020.

Llamado: 16:00 hrs.

Logística: computadora, Skype.

ACTIVIDAD	ENCUADRE	LUGAR
Entrevista al Psic. Hugo Bautista	PMC	Consultorio

Lunes 15 de junio de 2020.

Llamado: 19:00 hrs.

Logística: computadora, Skype.

ACTIVIDAD	ENCUADRE	LUGAR
Entrevista a la Dra. Claudia Navarro	PMC	Domicilio de Claudia Habitación

Postproducción

Descripción: Selección de imágenes y videos que ilustren los ECOSIG.

⁴ Plano Medio Corto: Del pecho hacia arriba

Se realizó la búsqueda de imágenes, ilustraciones, y fotografías en diversos sitios de internet y bancos de imágenes, se recolectaron una gran cantidad de ellas alusivas a la orientación sexual, la identidad de género, la diversidad sexual, la violencia, sobre terapias, sobre emociones y sentimientos como el miedo, la culpa, vergüenza, etc.

Tanto Carmen como Nathan aportaron material impreso y digital para la producción del video, impresiones de los eventos a los que acudían, correos electrónicos, boletines, libros, folletos. Además, aportaron con material fotográfico personal para su inclusión en el video.

Se consiguieron materiales de Exodus Latinoamérica y de VenSer en su página oficial y en sus redes sociales.

En la plataforma de videos youtube se consiguieron videos de Everardo Martínez y de Exodus Latinoamérica, que fueron de gran utilidad debido a que no aceptaron la invitación para participar en el video documental.

Se realizó grabación de narración, a lo largo del video, además de las participaciones de testimonios y de profesionales expertas/os se buscó incluir información importante encontrada en la investigación y a lo largo de la producción del video. Para algunas de las narraciones se buscaron videos en youtube que pudieran ilustrar parte de las narraciones además de las fotografías, imágenes, ilustraciones y documentos con los que ya se contaba.

Edición

Se utilizaron dos editores de video: *Icecream Video Editor* y *Cyberlik Power Director 365*. *Icecream Video Editor* era utilizado para crear videos cortos de imágenes, fotografías y/o video con animaciones y/o letras que se incluían después en la línea de tiempo del video final que se editaba en *Cyberlik Power Director 365*. El editor *Cyberlik Power Director 365* permitía colocar material de audio y video, silenciar el video y hacer coincidir el audio para tener una mejor calidad.

Los materiales físicos en papel que fueron proporcionados por Carmen y Nathan fueron escaneados para poder tenerlos digitalizados y así tener la posibilidad de agregarlos en la línea de tiempo de edición.

Los videos obtenidos de youtube fueron descargados y después se eligieron las secciones que mostraran los fundamentos de los posicionamientos al respecto de quienes implementan las “terapias de conversión”.

Se decidió realizar la edición del video en tres partes, debido a la capacidad y velocidad con la que trabaja el editor, es más sencillo trabajar con líneas del tiempo de 15 a 25 minutos, que manejar una línea del tiempo de 60 minutos o más. Las correcciones al video se hacen a cada una de las tres secciones y cuando se concluyeron se hizo un proyecto de video final en donde se incrustaron los tres proyectos de video.

La parte final consistió en reducir el tamaño del video para tener la posibilidad de colocarlo en One Drive institucional y con ello permitir su visualización; la reducción del tamaño no modificó la calidad de imagen, video ni audio.

Las revisiones al trabajo audiovisual fueron periódicas, se enviaban por partes y se hacían las correcciones y/o sugerencias respectivas a cada sección. Conforme avanzaba la producción, postproducción y la edición, la calidad del proyecto de video iba mejorando para conseguir una calidad esperada.

Conclusiones

De acuerdo con los testimonios que participaron en el video documental, las “terapias de conversión”, se implementan en el ámbito público, difundidas como consejerías o apoyo psicológico y/o pastoral para personas que sienten atracción por personas de su mismo sexo o que se descubren con una orientación sexual no normativa o identidad de género trans y que no se sienten conformes o cómodos con eso, sobre todo, debido a las circunstancias que experimentan por la manifestación de su orientación y/o identidad; lo que significa que la culpa, la vergüenza, el rechazo familiar, la violencia, la discriminación que experimentan al ser reconocidas como personas no heterosexuales y/o trans les conduce a buscar algún tipo de ayuda para que todas las experiencias desagradables al respecto de su sexualidad desaparezcan.

La religión es un factor importante para llegar a ciertos tipos de ECOSIG, en este caso los dos testimonios de sobrevivientes, muestran la manera en la que opera la organización Exodus Latinoamérica en su ministerio Centro Evangélico Emmanuel , CEE; quienes se aprovechan de la fe cristiana de quienes acuden a las consejerías y

jornadas para quebrantados sexuales, pues las estrategias que ocupan se fundamentan en los preceptos del cristianismo, en la biblia, en las declaraciones de pastores y líderes religiosos e incluso de psicólogas y psicólogos. Las consejerías las brindan psicólogas y psicólogos y en las jornadas de restauración sexual participan, además de personas del área de la psicología, especialistas en tanatología y conferencistas a nivel mundial en temas de restauración sexual.

Exodus Latinoamérica, cuenta con un amplio material sobre personas con situación AMS, Atracción al Mismo Sexo en su página oficial⁵ y tiene referencias y recomendaciones de libros en la misma, todas dan testimonios de personas que dejaron de ser homosexuales, según sus declaraciones, personas que restauraron sus vidas siendo heterosexuales y eso les aseguró su felicidad. La organización lleva trabajando a nivel mundial desde 1976 y en Latinoamérica desde 1994 (Exodus Latinoamérica, Archivo de sitio web 3), durante todos esos años han proclamado que para aquellos que experimentan atracción al mismo sexo o que están involucrados en la homosexualidad, es posible la fe en Jesucristo y tener una vida transformada por él, lo que implica que pueden tener una vida heterosexual y cisgénero (Exodus Latinoamérica, Archivo de sitio web 4). Sus ministerios son dirigidos por personas que consiguieron “dejar de ser heterosexuales”⁶, esta táctica permite dar credibilidad a sus seguidores al mostrarse como testimonios de que su objetivo y misión como ministerio es posible, precisamente es lo que hace que las personas que acuden a sus consejerías, jornadas o congresos los consideren como modelos a seguir y a su vez que den su mayor esfuerzo y sigan sus pasos para alcanzar la vida de éxito que ellos aseguran tener, y, para el caso de las personas con una fe cristiana, del amor por Jesucristo, que suele ser el anhelo más fuerte.

En Exodus Latinoamérica han sucedido hechos que han desacreditado su misión, pero no han conseguido detener su trabajo nivel mundial. En 2013, Alan Chambers, quien fuera presidente de Exodus Internacional, realizó una disculpa pública hacia la comunidad LGBT por todo el daño causado, reconociendo cuán doloroso era ser un pecador en las manos de la enfurecida iglesia; en sus declaraciones aceptó que nunca

⁵ <http://exoduslatinoamerica.com/category/libros/homosexualidad-y-lesbianismo/>

⁶ Las comillas son mías, porque, aunque llegaron a su objetivo de tener una vida heterosexual no significa que dejaron de ser homosexuales, sino que muestran la vida que les han dicho que deben vivir, de acuerdo con los preceptos cristianos.

dejó de sentir atracción hacia personas de su mismo sexo, que lo omitió durante años y estando a cargo de ese ministerio por la enorme vergüenza y culpa que ello le producía y que deseaba desapareciera. Terminó aceptando sus sentimientos y eso le brindó libertad (aunque sigue estando casado con su esposa). Renunció a seguir dirigiendo Exodus Internacional y por ello cerró sus puertas porque sabía que las disculpas no bastarían luego de haber hecho creer a muchas personas como inadecuadas, menospreciadas o pecadoras (Letra S, 25 de junio de 2013). Exodus Latinoamérica sacó un comunicado dos días después para afirmar que las declaraciones de Chambers no cambiaban la misión que tienen sus demás ministerios a nivel mundial, seguían con la convicción de apoyar a personas afectadas por la homosexualidad (Exodus Latinoamérica, Archivo de sitio web 5).

En Exodus Latinoamérica se aprovechan del rechazo que experimentan las personas que descubren que no son heterosexuales o cisgénero, no sólo del rechazo de la sociedad, la familia y la iglesia, sino del autorechazo. El temor y la angustia que generan la lesbohomobitransfobia que se aprendió desde la infancia se registró en la memoria, en las ideas, creencias, pensamientos y en el cuerpo; implica que ese miedo se introyectó y se adoptó de manera inconsciente. Por lo tanto, se manifiesta un rechazo hacia sí misma/o por no ser heterosexual o cisgénero y esto conforma la lesbohomobitransfobia internalizada (Cuenta Conmigo, 2014b). De hecho, la lesbohomobitransfobia influye en la autoestima de las personas LGBT, haciendo sentirse no merecedores de derechos o de exigir respeto o un buen trato, puede llevar a una depresión, sentir que hay menos posibilidades de desarrollo y éxito, aislamiento y a no tomar decisiones propias (Cuenta Conmigo, 2014a). Todo coloca a las personas LGBT en situaciones de vulnerabilidad, orillándolos a buscar una (falsa) salida rápida ante el rechazo que viven.

Las personas que sienten lesbohomobitransfobia internalizada, no sólo se rechazan a sí mismas, sino que llegan a manifestar autoodio, justifican la violencia que reciben y pueden generarse violencia, inclusive la que atente contra sus vidas. Es a través de la culpa y la vergüenza como operan los ECOSIG, en su modalidad de consejería en Exodus Latinoamérica, consiguiendo que acepten esa carga y esa marca negativa. Durante el proceso, uno de los métodos que utilizan es el de generar, lo que

denominan: convicción de pecado, que consiste en la vigilancia constante de los pensamientos y de las acciones no heterosexuales o no cisgenéricas, castigándose por su aparición y condenando cada una de las conductas; esto genera una vida de tormentos, lo que puede considerarse una tortura porque significa juzgar y negar lo que piensan y sienten, y sancionar lo que hacen, como si cargaran todo el tiempo con algo de lo que deben avergonzarse y que deben cambiar a como dé lugar. Reprime la vida de las personas y sobre todo en el área sexual, o sea restringir una vida plena y libre en todas las esferas de la vida, porque implica negar la existencia, mentir, fingir o vivir todo el tiempo con culpa, reproches y castigos.

Quienes llegan a estos espacios son personas cristianas evangélicas, suelen llegar pidiendo el apoyo debido a su quebrantamiento sexual de manera directa, por invitación de algún miembro de la comunidad del ministerio, porque su pastor/a o líder religiosa/o se capacitó en el tema y les llevó a ese espacio. En la primera sesión se explica el proceso y se solicita firmar un acuerdo y compromiso con el trabajo, además de que se cuestiona de manera minuciosa el motivo de la solicitud de apoyo. Por lo tanto, quienes acuden son personas de fe cristiana que experimentan ansiedad, angustia, temor, vergüenza, culpa por experimentar atracción al mismo sexo o porque no están conformes con la identidad de género asignada al nacer, porque, probablemente han intentado negar lo que sienten, lo que son, lo que viven y no lo han conseguido y creen que con apoyo de expertos (miradas/os como eso por los años de trabajo, por las evidencias o testimonios de personas a quienes han apoyado) en el tema podrán conseguirlo.

En el Centro Evangelístico Emmanuel, las sesiones de consejería son muy similares a sesiones de psicoterapia, sesiones de hasta 60 minutos en donde se averigua, se indaga sobre la vida de cada persona que acude para poder encontrar los motivos por los cuales sienten atracción por el mismo sexo o tienen una ideología de género (IG)⁷. Como en alguna psicoterapia, a través de preguntas las personas comparten lo que vivieron en la infancia, la relación con su padre, su madre, sus hermanas/os, los acercamientos a su sexualidad, las relaciones de amistad hasta llegar a sus primeros

⁷ Ideología de género es la manera en la que Exodus Latinoamérica nombra a las personas con identidad de género trans.

acercamientos con la vida no heterosexual y/o no cisgénero. Conforme avanzan las sesiones, además de encontrar la justificación (de acuerdo a las afirmaciones de las/os consejeras/os), los eventos o las personas responsables o culpables de esa situación AMS o IG, incluyen en el proceso de apoyo a personas con quebrantamiento sexual la oración, la lectura de ciertos artículos, libros, notas, películas y la prohibición de todo aquel contenido que esté relacionado con lo LGBT, además de que se les solicita alejarse también de los espacios y de las personas que apoyen, promuevan o formen parte de la comunidad LGBT+. A parte de las sesiones individuales de consejería, el ministerio cuenta con un grupo de apoyo llamado “Cambio de Rumbo”, que está formado por personas, en su mayoría jóvenes que dan su testimonio de cambio, lo que quiere decir que se presentan como personas ex-lesbianas, ex-homosexuales, ex-bisexuales o ex-trans, personas que aseguran que fueron restauradas por Jesucristo, personas que confirman que con el trabajo de la consejería, de las jornadas y de seguir con los pasos establecidos puede existir un cambio real en sus vidas y dejar atrás la vida lésbica, homosexual, bisexual y/o trans.

Las personas permanecen en estos espacios porque creen tener la respuesta a su situación AMS o IG, es decir, cuando la consejera/o les asegura que el abuso sexual que vivieron en la infancia, el distanciamiento con el padre/madre, el abandono de padre/madre, la falta de una figura con el estereotipo de hombre o de mujer, respectivamente, hizo que creyeran ser LGBT, les brinda la sensación de que no son culpables, sino que hay una explicación y que si trabajan para sanar o reparar esa relación rota o para cambiar sus pensamientos y conductas al respecto de esa área de su sexualidad podrán establecer una relación heterosexual. Siempre está presente la meta del proceso de restauración, que es tener una pareja heterosexual y formar una familia. Otro motivo que asegura la permanencia es cuando se comienzan a experimentar cambios, o sea, alejándose de todo lo vinculado a lo LGBT, y, en ocasiones estableciendo relaciones heterosexuales, los esfuerzos pueden ser tan grandes que algunas personas incluso pueden convertirse en líderes de los grupos del ministerio para dar su testimonio a más personas que se encuentran en la misma situación o para padres, madres y familias con algún integrante que experimenta lo mismo.

Las/os expertas/os que participaron en el video documental concuerdan en que es recurrente que las personas LGBT sientan rechazo a su orientación sexual o identidad de género al descubrirlas no normativas y, también es frecuente que busquen la manera de dejar de sentir la angustia y la ansiedad que les genera no ser heterosexuales o cisgénero y es normal que pase por sus mentes en algún momento de la vida el deseo de dejar de serlo. Todo esto tiene su origen en las instituciones como la iglesia, la familia y la escuela, sobre todo en la nula o deficiente educación integral en sexualidad. Las personas LGBT consideran que ser diversas/os sexualmente no es correcto, es inadecuado y que es la causa de sus problemas familiares, personales, laborales y espirituales, por lo que creen que cambiando su atracción y deseo por otras personas o su manera de vivirse conseguirán la tranquilidad, bienestar y paz. Y, por lo tanto, la solución más viable y por la que acuden a este tipo de apoyos en los ECOSIG es tener una vida heterosexual y/o cisgénero.

Las/os psicólogas/os participantes, confirman que el tipo de terapia que se necesita es una afirmativa, un espacio profesional en el que puedan trabajar todas esas ideas, creencias, pensamientos y actitudes en torno al lesbianismo, a la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad, para reconocer los prejuicios y estigmas que se han aprendido a lo largo de la vida. Esto les permitirá explicar la lesbohomobitranfobia internalizada e iniciar el proceso de aceptación personal, para después poder externar la orientación sexual o identidad de género con sus círculos. Esta terapia les permitirá reconocerse como personas con derechos y dotadas de una sexualidad que se puede vivir con libertad. Y, lo más importante, darse cuenta de que tener una orientación sexual no heterosexual o una identidad de género trans no es ninguna patología, enfermedad o algo que deba ser cambiado.

Existe una gran preocupación al saber que hay personas que cuentan con un respaldo institucional, con título y cédula profesional en el área de la salud mental que se encuentran ejerciendo un trabajo nada ético en materia de psicoterapia, personas que aprovechan de estar avalados por instituciones educativas y de salud, además de conocimientos para trabajar con personas a través de una terapia psicológica y conseguir que las personas que acuden con ellas/os consideren que la solución para una vida sin conflictos en el ámbito sexual sea haciendo esfuerzos para cambiar su orientación sexual

y su identidad de género. El temor es mayor cuando estas estrategias de consejerías o de jornadas de restauración sexual son implementadas para menores de edad, pues, crear en las infancias la idea de que algo en ellos está mal, es anormal, inadecuado o, para el caso de quienes provienen de familias cristianas generar la idea de que lo que son es rechazado por su dios o por su familia, sus pastores o líderes religiosos, es un atentado contra la dignidad y el bien superior de las/os menores.

El Psic. Everardo Martínez, también cuenta con un método que ha aplicado por años en sus sesiones de psicoterapia y en sus talleres, tiene la teoría de que la homosexualidad es un síntoma de una serie de factores que si se trabajan se puede desarrollar la heterosexualidad. Considera que hay causas de índole psicológico que explican la homosexualidad, entre ellas se encuentra la violación, la identificación con el padre del sexo opuesto, que los roles de los padres no se encuentren definidos, una madre dominante, madre sobreprotectora, padre pasivo o ausente, que exista lo que él denomina un matriarcado⁸, un progenitor indeseable, madre sola, madre que busca sustituto en el hijo, educación sin rol (Martínez, 2019 y Canal Carla Harada, 26 de octubre de 2016).

Tiene un modelo, el diagrama de la identidad en el que explica, según sus declaraciones los errores que existen en las personas que se nombran LGBT. Expresa que la identidad es un modelo que no puede cambiarse, que sólo existen dos identidades, la de hombre y la de mujer y que se complementan, por eso es por lo que son heterosexuales, que es la única posibilidad. Asegura que todas las personas nacen siendo heterosexuales y debido a los factores que llegan a atravesar en algún momento de la vida pueden experimentar la atracción hacia el mismo sexo e incluso pueden llegar a tener relaciones sexuales con personas de su mismo sexo, pero, afirma que no deben basar su identidad en un sentimiento o en una práctica, según él son personas heterosexuales con prácticas lésbicas, bisexuales, homosexuales o trans. Cuando brinda capacitaciones a iglesias, a pastoras/es, líderes religiosas/os, psicólogas/os les hace un llamado para que les digan a sus pacientes y fieles que son hombres o mujeres, para

⁸ El niño varón que vive en tal situación, aprende que la mujer es más poderosa, fuerte, inteligente, etcétera, y que por ende al hombre no se le antoja ser niño, sino niña. La niña entiende que no haya hombre que la pueda mandar y que los hombres son sólo para ayudar, completamente contrario a la Palabra de Dios.

que les quede claro que su destino es la vida heterosexual con sentimientos y prácticas heterosexuales (Canal Vidal Muniz, 7 de noviembre 2020).

Desde VenSer, la organización creada por Everardo Martínez, se afirma que el diseño, como lo explican en el diagrama de la identidad, está por encima del sentimiento, aseveran que las personas no somos lo que sentimos, que los sentimientos no se tienen, sino que son, por lo que no es una esencia. Estas afirmaciones son el eje de trabajo, con lo que confirman que la homosexualidad es sólo un sentimiento y que el diseño original de todas las personas es la de ser hombres y mujeres heterosexuales.

Así como trabaja VenSer es la manera en la que Exodus Latinoamérica aborda el tema del quebrantamiento sexual en sus consejerías y jornadas de restauración sexual para personas con situación AMS o IG, es decir, también afirman que lo que sucede es que sólo tienen pensamientos o prácticas homosexuales o trans, pero que originalmente son heterosexuales y que resolviendo los factores detonantes del lesbianismo, la homosexualidad, la bisexualidad y/o transexualidad conseguirán llevar una vida heterosexual y cisgénero. Es por ello por lo que no les nombran personas LGBT, porque no consideran que sea una identidad, son sentimientos o situaciones, que, de acuerdo con sus métodos, pueden cambiarse.

Los dos testimonios de personas que experimentaron un ECOSIG, evidencian la violencia que se implementa en esas actividades destinadas a modificar la orientación sexual o la identidad de género, si partimos que el libre desarrollo de la personalidad en el ámbito sexual implica la libertad de nombrarse sexualmente diversas como LGBT, ejercer la sexualidad sin discriminación, poder elegir a la persona con quien se comparte la vida y sobre todo tener acceso a una educación integral de la sexualidad, laica y científica. Hacer creer a una persona, desde una posición como profesional de la salud mental, que el lesbianismo, la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad/transgeneridad son una enfermedad es un acto que atenta contra la dignidad de las personas, sobre todo porque les obliga a tener sentimientos de vergüenza, culpa y de arrepentimiento por ser quienes son.

La rendición de cuentas que se lleva a cabo en las consejerías también es violencia, porque es una constante vigilancia, no sólo para reportar los pensamientos,

sentimientos y acciones sino para reprender y castigar los que estén vinculados a una sexualidad no normativa.

Existe una libertad de culto, todas las personas son libres de profesar una religión, de no elegir ninguna o de no creer ni validar la existencia de algún dios, pero lo que no debe suceder es que, profesionales de la salud mental que ejercen su práctica clínica la basen en sus creencias religiosas, es inconcebible que psicólogas y psicólogos hablen de espíritus, demonios o exorcismos cuando de orientación sexual e identidad de género se trata. Tanto en Exodus Latinoamérica como en VenSer refieren (Martínez, 2019) como causa de la situación de atracción al mismo sexo o la ideología de género, en el área espiritual que las personas son víctimas de opresión del enemigo, y si no tienen el recubrimiento de la sangre de Cristo, pueden ser poseídas por espíritus de homosexualidad. En tal caso lo que sugieren hacer es un exorcismo. Ya liberada la persona, debe hacer un compromiso de por vida en seguir a Jesucristo. De lo contrario volverá a ser poseída.

De hecho, en el video documental se narra cómo hay “liberación” en las sesiones de consejería, lo que también se conoce como exorcismo, que implica que al estar en oración conjunta hay un momento en el que la persona puede hablar en lenguas⁹ o llegar al punto de vomitar, precisamente cuando sucede esto último se dice que es cuando los espíritus malignos han dejado el cuerpo, es la manera espiritual y física en la que, quienes implementan este tipo de ECOSIG, aseguran que el proceso está dando resultados, pues las oraciones, la rendición de cuentas, la convicción de pecado y el cambio de conducta juntos consiguen alcanzar la meta. Justo cuando esa meta se alcanza es que se otorga el alta del tratamiento.

La manera en la que quienes se acercan a estos ECOSIG (de manera voluntaria o forzada) pueden salir y verdaderamente liberarse es teniendo información adecuada, apoyo psicológico profesional con ética y perspectiva de diversidad sexual, capacitadas/os en el área de la sexualidad y con una fuerte red de apoyo que promueva el respeto a la diversidad sexogenérica. Para la mujer que experimentó un ECOSIG por años, fue el feminismo y la psicoterapia en otro espacio la que le permitió darse cuenta

⁹ Hablar en múltiples idiomas que la personas desconoce y que según los cristianos es debido al poder del espíritu santo.

de que lo que había vivido había sido una violación a sus derechos humanos (ahora ya es considerado un delito en la Ciudad de México). Aunque acudió de manera voluntaria porque, debido a su religión cristiana creyó que su bisexualidad era algo que debía cambiar para ser aceptada y amada, pensó que podía restaurar su vida e incluso hubo algún momento en el que daba su testimonio de que podía ser heterosexual, pero al paso de los años y del crecimiento personal cambió esas ideas y se convirtió en activista contra los ECOSIG.

Para el caso del chico que acudió a la jornada de restauración sexual, a pesar de estar presente como un infiltrado, expresó que es muy fuerte lo que se vive en esos lugares, en verdad pueden plantear la situación con fundamentos que explican las causas de su AMS o IG y cómo pueden trabajarlos para restaurar su vida en el área sexual. Él considera que es precisamente la fe, o devoción que se puede tener por la religión la que hace que ciegamente se siga al pie de la letra el proceso.

Si las infancias y juventudes que no cuentan con la aceptación familiar ni redes de apoyo se acercan a estos espacios, fácilmente creerán las afirmaciones y llevarán a cabo cada una de las solicitudes, sobre todo si al hacerlo consiguen la aceptación de su familia, de su iglesia, de sus pastoras/es o líderes religiosos.

Esta investigación permitió conocer la realidad alrededor de los ECOSIG, para confirmar que, en 2021, siguen llevándose a cabo y que no necesariamente se hacen en clandestinidad, operan como consejerías, conferencias, talleres, terapias, jornadas, congresos y las llevan a cabo profesionales de la salud mental, pastoras/s, líderes de iglesias, que su población atendida incluye a menores de edad, adolescentes, jóvenes y personas adultas. También se consiguió evidencia testimonial de la violencia que existe en estos esfuerzos, pues regularmente quienes promueven y realizan estas “terapias de conversión” aluden que no existe violencia y que es un derecho de toda persona a acudir a una terapia que les ayude a dejar de ser LGBT.

Los testimonios muestran que atravesar por un ECOSIG tiene secuelas graves, pues incluso conocieron casos de personas que llegaron al suicidio, y que, no haber experimentado violencia física no los eximió de sentir dolor por la vida que llevaban. Vivir un ECOSIG es una tortura, porque implica que cada día de su vida, deben hacer un

registro escrito y/o mental de todo lo que hacen, piensan y sienten y vivir creyendo que lo que son es inadecuado o un pecado impide disfrutar de las cosas más simples.

El video documental también permite mostrar que existen psicólogas/os que apoyan y acompañan a personas de la comunidad LGBT en su proceso de aceptación, para alcanzar su libertad y ejercer su ciudadanía sexual, pero, debido a las/os profesionales que hacen todo lo contrario es que debe visibilizarse la existencia de los ECOSIG, la manera en la que operan, los daños y las secuelas.

Si bien en 2020 y 2021 se alcanzaron avances en materia de derechos de la comunidad LGBT+ con las reformas al Código Penal de la Ciudad de México y al Código Penal del Estado de México, en donde se sancionará a las personas que lleven a cabo, inciten o promuevan las “terapias de conversión”, faltan muchos avances en materia de protección a los derechos humanos de las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y trans, porque se necesita realizar una denuncia y la cultura de la denuncia en México no tiene unas cifras que indiquen que se conseguirá sancionar a las/os infractores. Se debe reconocer que estas reformas consideran que, cuando se lleven a cabo “terapias de conversión” contra menores de edad, los delitos se perseguirán por oficio y eso brinda seguridad a las infancias y a adolescentes.

La pandemia de la covid 19 no ha sido un impedimento para que, quienes implementan estos ECOSIG sigan trabajando, trabajan a la distancia, en línea o vía telefónica. De hecho, se han pronunciado en contra de las reformas aprobadas en Ciudad de México y el Estado de México, porque ellas ponen en duda su trabajo, desacreditan su experiencia y les impiden de alguna manera continuar trabajando (sobre todo en el tema de menores de edad)

Aún se encuentra en espera de aprobación la reforma a nivel federal, la que, además de los cambios al Código Penal con sanciones de cárcel, multa y trabajo comunitario contra quien implemente, promueva, incite, force u obligue a los ECOSIG, incluye cambios en la Ley General de Salud para quitar la cédula profesional de manera temporal o definitiva para quienes participen en estos ECOSIG.

El presente trabajo además de visibilizar los ECOSIG, permitirá a quienes se forman en la Especialización en Educación Integral en Sexualidad conocer, capacitarse, reflexionar y actuar ante este tipo de situaciones que atentan contra los derechos

humanos. Serán capaces de generar y aplicar sus conocimientos educativos en torno a las mal llamadas “terapias de conversión”. Precisamente estos conocimientos serán la pauta para la generación de acciones en diferentes espacios educativos, académicos, laborales, familiares, que permitan concientizar, apoyar, acompañar y educar al respecto de la sexualidad y, sobre todo enfocada en una parte de la población que ha vivido discriminada y violentada por el hecho de manifestar abiertamente su orientación sexual y/o identidad de género.

Las labores que generen las/os educadoras/es en sexualidad al respecto de los ECOSIG, garantizarán espacios incluyentes, respetuosos y seguros para personas LGBT, para sus familias y para las redes de apoyo. Este proyecto también permitirá que profesionales de la salud mental tengan un material adicional para trabajar con las personas que se acerquen a sus espacios buscando apoyo al descubrirse no heterosexuales o con identidades trans.

Como especialistas en Educación Integral en Sexualidad es importante difundir que la visión esencialista de la sexualidad humana es inadecuada porque implica reducir toda nuestra sexualidad a una sola área. La sexualidad se conforma por holones: la reproductividad, el género, los vínculos afectivos y el erotismo, es decir, existe más de una orientación sexual: el lesbianismo, la bisexualidad, la homosexualidad, la asexualidad y no todas las personas se identifican como cisgénero, hay personas trans o de género diverso. Las personas no tenemos como objetivo el formar una familia nuclear conformada por una pareja heterosexual, de hecho, como parte de nuestros derechos sexuales y reproductivos tenemos la libertad de decidir vivir en una relación de pareja sin importar el género de esa persona, estar en una relación con más de dos integrantes, con la libertad de reproducirnos, de tener hijas/os, de adoptar, entre muchos otros derechos. Es importante que promovamos la no discriminación, no sólo como un artículo constitucional sino como un derecho humano, nadie puede negar, impedir, menoscabar o anular nuestros derechos por tener una orientación sexual no heterosexual o una identidad de género trans y es justamente lo que los ECOSIG hacen al no permitir que las personas se desarrollen de manera libre en su sexualidad.

ANEXOS

Guion de preguntas para entrevistas a profesionistas/expertas(os)

Especialistas contra los ECOSIG (Psicología y Sexualidad)

Psic. Hugo Bautista

(Director de Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente A.C.)

1. ¿En algún momento una persona homosexual, lesbiana, bisexual o transexualidad puede tener el deseo de ser heterosexual/cisgénero? ¿Cuáles serían los motivos?
2. ¿Qué pasa si una persona es forzada, coaccionada a expresar una orientación sexual heterosexual o identidad de género cis?
3. ¿Qué puede orillar a una persona a acudir a una “terapia de conversión” (ECOSIG) por voluntad propia?
4. ¿Cuáles son las implicaciones/consecuencias de experimentar una “terapia de conversión” (ECOSIG)?
5. ¿Cuáles son los efectos psicológicos y sociales de vivir una “terapia de conversión”?
6. ¿Cómo se puede apoyar a una persona que experimentó una “terapia de conversión” y no pudo cambiar su orientación/identidad?

Dra. Claudia Ivette Navarro Corona

1. ¿Por qué los ECOSIG son llamados “terapias (de conversión)”?
2. ¿Por qué un profesional de la salud puede considerar a las orientaciones sexuales no heterosexuales y a las identidades trans como una enfermedad? ¿Y por qué buscarían modificarlas?
3. Existen psicólogas/os que argumentan que no se ejerce violencia, entonces ¿cómo es que opera la violencia en los ECOSIG?
4. ¿De qué manera se ven vulnerados los derechos humanos (DSyR)?
5. ¿Por qué no deberían seguir operando los ECOSIG?
6. ¿Qué estrategias se necesitan para que los ECOSIG dejen de existir?

Testimonios

Los testimonios, en el transcurso del video y a manera de relato se basarán en las siguientes preguntas detonadoras:

Carmen

Chica bisexual/ Testimonio de ECOSIG consejería (2 años)

¿Por qué decidiste acudir a un ECOSIG? ¿A qué edad?

¿En qué lugar se llevaron a cabo?

¿Quién brindaba las “terapias”?

¿En qué consistían las sesiones?

¿Qué te hizo confiar en el “tratamiento/intervención”?

¿Cómo viviste esa experiencia, desde que inició hasta que dejaste de acudir?

Existen personas que dicen que no existe violencia en el tipo de “terapia de conversión” como la que tu viviste ¿Qué dirías tú?

¿Qué piensas actualmente sobre los ECOSIG?

¿Qué te ayudó a alejarte de esas consejerías?

¿Qué crees que se necesite para que “profesionales de la salud mental” dejen de implementar estas intervenciones?

¿De qué manera crees que este material ayudará a que los ECOSIG dejen de existir o para que las personas no las consideren como una opción?

Nathan

Chico trans/ Testimonio ECOSIG – Jornada de Restauración Sexual

¿Cómo fue tu acercamiento a este tipo de ECOSIG?

¿Quién organiza estos eventos?

¿Cómo crees que consiguen que una persona homosexual, lesbiana, bisexual o trans decida acudir para modificar su orientación sexual o su identidad de género?

¿Por qué tú no creíste en ese momento esas ideas, argumentos sobre la restauración sexual?

¿De qué manera crees que este material ayudará a que los ECOSIG dejen de existir o para que las personas no las consideren como una opción?

Cartas de Colaboración

María del Carmen Francisco Martínez

CARTA COLABORACIÓN

Yo, C. María del Carmen Francisco Martínez, con domicilio en Jacamar 21 Tlal. Ampl. Ave. Rio. I.G.P. DISEÑO, por medio de la presente manifiesto y hago constar que autorizo a la Lic. María Guadalupe Francisco Martínez, estudiante de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, a utilizar mi imagen derivada de mi participación como colaborador en la obra audiovisual de título "VideoDocumental sobre los ECOSIG" (en lo sucesivo "La Obra Audiovisual"), como ejercicio que hace para obtener el diploma como especialista. Mi participación consistente en una entrevista videograbada.

De acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo III del Título IV de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás disposiciones aplicables, reconozco y acepto que María Guadalupe Francisco Martínez, goza de la titularidad de los derechos de autor sobre "La Obra Audiovisual" sin limitación alguna de mi parte, por lo que no tengo reclamación presente o futura que hacer sobre regalías o pagos adicionales.

María Guadalupe Francisco Martínez podrá determinar el tiempo y forma de uso, y divulgación de "La Obra Audiovisual". También podrá retirarla de la circulación, modificarla, traducirla, editarla y adaptarla a su criterio. Asimismo, María Guadalupe Francisco Martínez, cuidará que la edición que se realice de "La Obra Audiovisual", no demerite ni tergiverse las opiniones y puntos de vista vertidos en mi colaboración. En este sentido, las partes entendemos que las imágenes y audios a ser representadas en "La obra Audiovisual" serán con el objetivo de dar a conocer al público en general el funcionamiento, motivos y efectos de las llamadas terapias de conversión, también llamados esfuerzos por corregir la orientación sexual e identidad de género.

En consecuencia, María Guadalupe Francisco Martínez puede disponer de "La Obra Audiovisual" en forma parcial o integral para ser divulgada, publicada, vendida, comunicada, ejecutada, representada, distribuida al público, reproducida y en general para hacerla del conocimiento público por cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, en beneficio de María Guadalupe Francisco Martínez.

Ciudad de México, 12 de marzo de 2020

Lugar y Fecha

María del Carmen Francisco Martínez

Nombre Completo y Firma

Nathan Gabriel Ambriz Mendoza

CARTA COLABORACIÓN

Yo, c. Nathan Gabriel Ambriz Mendoza. con domicilio en Av. Coyocacán 1625 Terc. Ppto 345 Iztapalapa por medio de la presente manifiesto y hago constar que autorizo a la Lic. María Guadalupe Francisco Martínez, estudiante de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, a utilizar mi imagen derivada de mi participación como colaborador en la obra audiovisual de título "VideoDocumental sobre los ECOSIG" (en lo sucesivo "La Obra Audiovisual"), como ejercicio que hace para obtener el diploma como especialista. Mi participación consistente en una entrevista videograbada.

De acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo III del Título IV de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás disposiciones aplicables, reconozco y acepto que María Guadalupe Francisco Martínez, goza de la titularidad de los derechos de autor sobre "La Obra Audiovisual " sin limitación alguna de mi parte, por lo que no tengo reclamación presente o futura que hacer sobre regalías o pagos adicionales.

María Guadalupe Francisco Martínez podrá determinar el tiempo y forma de us, y divulgación de "La Obra Audiovisual". También podrá retirarla de la circulación, modificarla, traducirla, editarla y adaptarla a su criterio. Asimismo, María Guadalupe Francisco Martínez, cuidará que la edición que se realice de "La Obra Audiovisual", no demerite ni tergiverse las opiniones y puntos de vista vertidos en mi colaboración. En este sentido, las partes entendemos que las imágenes y audios a ser representadas en "La obra Audiovisual" serán con el objetivo de dar a conocer al público en general el funcionamiento, motivos y efectos de las llamadas terapias de conversión, también llamados esfuerzos por corregir la orientación sexual e identidad de género.

En consecuencia, María Guadalupe Francisco Martínez puede disponer de "La Obra Audiovisual " en forma parcial o integral para ser divulgada, publicada, vendida, comunicada, ejecutada, representada, distribuida al público, reproducida y en general para hacerla del conocimiento público por cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, en beneficio de María Guadalupe Francisco Martínez.

Ciudad de México. a 5 de Marzo de 2020.
Lugar y Fecha

Nathan Gabriel Ambriz Mendoza.
Nombre Completo y Firma



Hugo Alfredo Bautista López

CARTA COLABORACIÓN

Yo, C.Hugo Alfredo Bautista López, con domicilio en Miguel Negrete #157, Nezahualcóyotl, Estado de México, CP. 57460. Estado de México, por medio de la presente manifiesto y hago constar que autorizo a la Lic. María Guadalupe Francisco Martínez, estudiante de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, a utilizar mi imagen derivada de mi participación como colaborador en la obra audiovisual de título "VideoDocumental sobre los ECOSIG" (en lo sucesivo "La Obra Audiovisual"), como ejercicio que hace para obtener el diploma como especialista. Mi participación consistente en una entrevista videograbada.

De acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo III del Título IV de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás disposiciones aplicables, reconozco y acepto que María Guadalupe Francisco Martínez, goza de la titularidad de los derechos de autor sobre "La Obra Audiovisual " sin limitación alguna de mi parte, por lo que no tengo reclamación presente o futura que hacer sobre regalías o pagos adicionales.

María Guadalupe Francisco Martínez podrá determinar el tiempo y forma de us, y divulgación de "La Obra Audiovisual". También podrá retirarla de la circulación, modificarla, traducirla, editarla y adaptarla a su criterio. Asimismo, María Guadalupe Francisco Martínez, cuidará que la edición que se realice de "La Obra Audiovisual", no demerite ni tergiverse las opiniones y puntos de vista vertidos en mi colaboración. En este sentido, las partes entendemos que las imágenes y audios a ser representadas en "La obra Audiovisual" serán con el objetivo de dar a conocer al público en general el funcionamiento, motivos y efectos de las llamadas terapias de conversión, también llamados esfuerzos por corregir la orientación sexual e identidad de género.

En consecuencia, María Guadalupe Francisco Martínez puede disponer de "La Obra Audiovisual " en forma parcial o integral para ser divulgada, publicada, vendida, comunicada, ejecutada, representada, distribuida al público, reproducida y en general para hacerla del conocimiento público por cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, en beneficio de María Guadalupe Francisco Martínez.

09 de junio de 2020
Nezahualcóyotl, Estado de México.



Hugo Alfredo Bautista López

Claudia Ivette Navarro Corona

CARTA COLABORACIÓN

Yo, C. Claudia Ivette Navarro Corona, con domicilio en Calle Guadalupe N. 208 Col. Agrícola Pantitlán, por medio de la presente manifiesto y hago constar que autorizo a la Lic. María Guadalupe Francisco Martínez, estudiante de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, a utilizar mi imagen derivada de mi participación como colaborador en la obra audiovisual de título "VideoDocumental sobre los ECOSIG" (en lo sucesivo "La Obra Audiovisual"), como ejercicio que hace para obtener el diploma como especialista. Mi participación consistente en una entrevista videograbada.

De acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo III del Título IV de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás disposiciones aplicables, reconozco y acepto que María Guadalupe Francisco Martínez, goza de la titularidad de los derechos de autor sobre "La Obra Audiovisual " sin limitación alguna de mi parte, por lo que no tengo reclamación presente o futura que hacer sobre regalías o pagos adicionales.

María Guadalupe Francisco Martínez podrá determinar el tiempo y forma de us, y divulgación de "La Obra Audiovisual". También podrá retirarla de la circulación, modificarla, traducirla, editarla y adaptarla a su criterio. Asimismo, María Guadalupe Francisco Martínez, cuidará que la edición que se realice de "La Obra Audiovisual", no demerite ni tergiverse las opiniones y puntos de vista vertidos en mi colaboración. En este sentido, las partes entendemos que las imágenes y audios a ser representadas en "La obra Audiovisual" serán con el objetivo de dar a conocer al público en general el funcionamiento, motivos y efectos de las llamadas terapias de conversión, también llamados esfuerzos por corregir la orientación sexual e identidad de género.

En consecuencia, María Guadalupe Francisco Martínez puede disponer de "La Obra Audiovisual " en forma parcial o integral para ser divulgada, publicada, vendida, comunicada, ejecutada, representada, distribuida al público, reproducida y en general para hacerla del conocimiento público por cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, en beneficio de María Guadalupe Francisco Martínez.

15 de junio de 2020, CDMX

Lugar y Fecha

Claudia Ivette Navarro Corona



Nombre Completo y Firma

Referencias

- [2019]. NADA QUE CURAR Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG (Esfuerzos para Corregirla Orientación Sexual y la Identidad de Género). México: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de Enlace y Parteneriado en México. Yaaj, Transformando tu vida, A. C. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Psicología. Colectivo de Estudios de Género del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia Iztacala. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2019/GUIAECOSIG_FINAL-compressed.pdf
- ABCradio. (24vde mayo de 2017). Psicólogo ofrece terapia para “quitar homosexualidad” y lo critican en redes. ABC radio. Recuperado de: <https://www.abcradio.com.mx/sociedad-mexico/psicologo-ofrece-terapia-para-quitar-homosexualidad-y-lo-critican-en-redes>
- Aguirre, H. (9 de octubre de 2018). Pastor cristiano que “curaba la homosexualidad” se casa con un hombre. El clóset LGBTQ+. Recuperado de: <https://elclosetlgbt.com/noticias/pastor-cristiano-curaba-la-homosexualidad-se-casa-con-un-hombre/>
- Ahumada-Cortez, Caudillo-Ortega, Gámez-Medina y Valdez-Montero. (2018). Manifestación de homofobia internalizada en adolescentes y jóvenes al norte de México. *Health and Addictions*. (18: 2), 101-110.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). *Diversidad sexual y Derechos Humanos*. [Folleto]. Naciones Unidas.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). Orientación sexual e identidad de género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Naciones Unidas.
- Amaro, F., Cardoso, S., García, G. y Mejías, N. (2002). Los enigmas de la homosexualidad. *Revista Humanidades Médicas*. (2:3), 1-20. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/hmc/v2n3/hmc050302.pdf>

- Amuchástegui, A. y Rivas M. (2004). Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión. *Estudios Demográficos y Urbanos*, (57, septiembre-diciembre), 543-597.
- Ardila, R. (2007). Terapia afirmativa para homosexuales y lesbianas. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. (36:1), 67-77. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v36n1/v36n1a06.pdf>
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2012). *Respuestas a sus preguntas. Para una mejor comprensión de la orientación sexual y la homosexualidad*. APA. Recuperado: <https://www.apa.org/topics/lgbtq/answers-questions-so-spanish.pdf>
- Astaíza, A.F. (2016). Situación actual de los tratamientos psicológicos para la homosexualidad. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 8(2), 173-194. DOI: 10.17533/udea.rpsua.v8n2a10.
- BBC. (8 de marzo de 2013). *La polémica detrás de las terapias de conversión gay*. BBC News. Recuperado el 21 de octubre de 2019 de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/130307_terapias_conversion_gay_eeuu_vp
- Bravo, L. (1996). ¿Qué es el video educativo? *Comunicar*. (6: marzo), 100-105. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15800620>
- Bustamante, L., Etchemendi, C., Forrissi, L. Lattaro, V. y Rodríguez, E. (2010). *Construyendo la ciudadanía GLTB: minorías sexuales y sus derechos. Un acercamiento al debate*. Trabajo presentado en las X Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, U de la R, Montevideo, 13 - 14 de setiembre 2011.
- Cámara de Diputados. (28 de febrero de 2019). *México ocupa el segundo lugar en crímenes de odio; primordial, crear una ley general de diversidad sexual*. (Boletín No.1159). Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Febrero/28/1159-Mexico-ocupa-el-segundo-lugar-en-crimenes-de-odio-primordial-crear-una-ley-general-de-diversidad-sexual>
- Castañeda, M. (1999). *La experiencia homosexual*. México: Paidós

- Cabero, J. (1996). *II Jornadas sobre Medios de Comunicación, Recursos y Materiales para la Mejora Educativa: Sevilla*. España: Universidad de Sevilla, Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías
- Camhaji, E. y Plascencia, A. (8 de noviembre de 2016). *El 'lobby gay' y otras teorías del Frente Nacional por la Familia*. El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/09/10/mexico/1473466925_460368.html
- Camino a la heterosexualidad.org. (Archivo de sitio web). Camino a la heterosexualidad. Un curso de Elena Lorenzo. Recuperado de: <https://www.caminoalaheterosexualidad.org/>
- CDHCM. (4 de marzo de 2021). CDHCM: a 11 años del reconocimiento del Matrimonio Igualitario en la Ciudad de México, continuamos trabajando en la agenda pendiente de los derechos de las personas LGBTTTIQA+ [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Bol-Matrimonio-Igualitario.pdf>
- Cebrian, M. (1987). El vídeo educativo. En Sociedad Española de Psicología: II Congreso de tecnología Educativa, Madrid. *Sociedad Española de Pedagogía*, (1), 53-74. Recuperado de: <http://www.ice.upm.es/wps/jlbr/Documentaci%F3n/QueEsVid.pdf>
- Cebrian, M. (1994). Los vídeos didácticos: claves para su producción y evaluación. En Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, 1, pp. 31-42.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (2015). *Cartilla de Derechos de las Víctimas de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género*. CEAV. Recuperada de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131259/cartilla_LGBTTTI-baja.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Washington, D.C.: Organización de Estados Americanos. Consultado en el sitio web de la CIDH: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). *Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Adolescentes*. Recuperado de: <http://www.misderechossexuales.com/files/cartillajovenes2017.pdf>

- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (s.f.). *Cartilla de Derechos de las víctimas de discriminación por orientación sexual e identidad o expresión de género*. México: CEAV.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Organización de Estados Americanos. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Comisión Internacional de Juristas. (2009). *Orientación Sexual e Identidad de Género y Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Guía 4. Recuperado de: www.cubaencuentro.com/revista/content/download/file
- Comisión Nacional de Derechos Humanos México. (2018). *Diversidad Sexual y Derechos Humanos*. Cartilla. CNDH
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2014). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014*. Conapred. Segob.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. Conapred. Segob.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2018). *Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, ENDOSIG*. Conapred, Segob, CNDH.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (6 de noviembre de 2019). *La misión de esta luchadora trans: Unir a la familia LGBT*. Recuperado el 19 de noviembre de 2019 de: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:H2DVJekS5K4J:https://www.conapred.org.mx/index.php%3Fcontenido%3Dnoticias%26id%3D6037%26id_opcion%3D%26op%3D447+%&cd=8&hl=es&ct=clnk&gl=mx
- Coolhuntermx. (16 de febrero de 2021). *¿Me puedo casar en México? La realidad del matrimonio igualitario*. Recuperado de: <https://coolhuntermx.com/nueva-plataforma-online-por-la-legalizacion-del-matrimonio-igualitario-en-mexico/>
- Correia, M. y Dip, A. (17 de diciembre de 2019). *La organización cristiana internacional Exodus promueve la reorientación sexual de las personas LGBT en América Latina*. La barra espaciadora. Recuperado de:

- <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/la-organizacion-cristiana-internacional-exodus-promueve-la-reorientacion-sexual-de-las-personas-lgbt-en-america-latina/#:~:text=Exodus%2C%20representada%20por%20Andr%C3%A9a%20Vargas,internacional%20llamada%20Exodus%20Global%20Alliance.&text=Sus%20afiliados%20incluyen%20iglesias%20evang%C3%A9licas,reversi%C3%B3n%20sexual%20e%20incluso%20psic%C3%B3logos.>
- Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente. (2014a). *Abrazando mi libertad de ser. Guía para jóvenes que se dieron cuenta de su diversidad sexual*. Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente A.C.
- Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente. (2014b). *Ser madre, ser padre en la diversidad. Guía de apoyo para madres, padres y familiares de personas homosexuales, bisexuales y transexuales*. Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente A.C.
- De Benito, E. (2016). Robert Spitzer, el médico que ‘curó’ a los gais. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/01/01/actualidad/1451686170_885682.html
- De Benito, E. (16 de junio de 2018). *La OMS saca la transexualidad de la lista de enfermedades mentales*. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/06/18/actualidad/1529346704_000097.html
- Devís, J., Fuentes, J. y Sparkes, A. (2005). ¿Qué permanece oculto del currículum oculto? Las identidades de género y de sexualidad en la educación física. *Revista Iberoamericana de Educación*. (39). 73-90.
- Diccionario del Español de México. (s.f.). Terapia. *En Diccionario del Español de México*. Recuperado de: <https://dem.colmex.mx/Ver/terapia>
- EFE. (11 de junio de 2016). *Felipe Gil, el cantautor que a sus 74 años decidió cambiar su sexo*. Sin Embargo. Recuperado el 17 de noviembre de 2019 de: <https://www.sinembargo.mx/11-06-2016/3053103>
- Estrada-Carmona, S. (2021). Ciudadanía sexual y discordancia de género: revisión teórica y reflexiones problemáticas. RELIES: Revista Del Laboratorio

- Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico De Las Sexualidades, (5), 19–59.
<https://doi.org/10.46661/relies.5212>
- Exodus Global Alliance. (Archivo de sitio web). Cómo empezamos... Recuperado de:
<https://www.exodusglobalalliance.org/howwegotstartedc88.php>
- Exodus Latinoamerica. (Archivo de sitio web). ¿Necesita orientación? Recuperado de:
<http://exoduslatinoamerica.com/necesita-orientacion/>
- Exodus Latinoamérica. (Archivo de sitio web 2). Librería. Homosexualidad y Lesbianismo.
Recuperado de: <http://exoduslatinoamerica.com/category/libros/homosexualidad-y-lesbianismo/>
- Exodus Latinoamerica. (Archivo de sitio web 3). Nuestra Historia- Exodus. Recuperado de: <http://exoduslatinoamerica.com/exodus/historia-de-exodus/>
- Exodus Latinoamerica. (Archivo de sitio web 4). Recuperado de:
<https://exoduslatinoamerica.com/tag/alan-chambers/>
- Exodus Latinoamerica. (Archivo de sitio web 5). Recuperado de:
<https://exoduslatinoamerica.com/tag/alan-chambers/>
- Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía. (2011). El uso didáctico del video. *Temas para la Educación. Revista digital para profesionales de la enseñanza*. (13:marzo), 1-5. Recuperado de: https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd_8279.pdf
- Fondo de Población de las Naciones Unidas y Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación. 1. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión*. [Documento]. MEN. UNFPA. PNUD. Unicef.
- Frías, V. (2015). Video documental como alternativa didáctica para el aprendizaje de la asignatura turismo. [Tesis de Maestría, Universidad de Carabobo].
https://nanopdf.com/download/vfriaspdf_pdf
- Fundación México Vivo. (s.f.). *Generación viva. Cartilla*. FMX Vivo.
- García, C. y Lujan, N. (2018). Los “camino torcidos” de la ciudadanía y la comunidad universitaria LGBTT. *Política y Cultura*, (49: primavera). 49-66.
- Gómez, H. (30 de junio de 2017). Cure su homosexualidad siguiendo estos sencillos pasos. *El Universal*. Opinión. Recuperado el 19 de octubre de 2019 de:

- <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/hernan-gomez-bruera/nacion/2017/06/30/cure-su-homosexualidad-siguiendo>
- Gualpa, G. (2017). Producción de un videodocumental sobre las actividades productivas, socioculturales y turísticas de la parroquia Baños-Cuenca. Tesis de Licenciatura en Comunicación Social. Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador. Recuperada de: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/13471/1/UPS-CT006869.pdf>
- Holgado, J. M. (1998). Homosexualidad (I): ¿Trastorno psicopatológico? *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 56(109), 439-477.
- Harada, C. [Carla Harada]. (26 de octubre de 2016). *¿Se cura la homosexualidad?* [Video] Youtube. Recuperado de: <https://youtu.be/vK3HCxlo29c>
- ILGA World: Mendos, L.R. (2020). *Poniéndole límites al engaño. Estudio jurídico mundial sobre la regulación legal de las mal llamadas “terapias de conversión”*. Recuperado de: <https://ilga.org/es/terapias-conversion-estudio-juridico-poniendole-limites-engano%E2%80%93ILGA-World-febrero-2020>
- Infocop. (27 de julio de 201). Informe de la APA sobre el abordaje de los problemas de identidad y orientación sexual. Recuperado de: http://www.infocop.es/view_article.asp?id=3576
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (11 de junio de 2017). *Hace 14 años se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/hace-14-anos-se-promulgo-la-ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion>
- Job, V. (10 de octubre de 2018). Terapias de “conversión” sexual: el daño a una mujer. Milenio Diario. Recuperado de: <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/mas-ciencia-salud/terapias-de-conversion-sexual-el-dano-a-una-mujer>
- Letra S. (25 de junio de 2013). Exodus pide perdón. Letraese. Recuperado de: <http://www.v1.letraese.org.mx/2013/06/exodus-pide-perdon/>
- L'Hoist, J. (31 de julio; 2018). Dejar de ser homosexual. El Universal. Opinión. Recuperado el 20 de agosto de 2019 de: <https://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/jacqueline-lhoist/nacion/dejar-de-ser-homosexual>

- López, M. (2018). *Heteronormatividad y sistema educativo: estudio exploratorio en el Liceo N 1º* (Trabajo final de grado). Facultad de Psicología. Universidad de la República. Uruguay.
- López, N. (2008). Una mirada a los alcances de la norma homofobia desde el Trabajo Social. *Revista Trabajo Social*. (18) 126-139.
- López, E. (4 de enero de 2021). Estos son los 13 estados del país que tienen leyes para reconocer identidad de género. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/estos-son-los-13-estados-del-pais-que-tienen-leyes-para-reconocer-identidad-de-genero/>
- Maffia, D. (2001). Ciudadanía Sexual. Aspectos personales, legales y políticos de los derechos reproductivos como derechos humanos. *Feminaria*, 14(26,27), 28-30. <http://res-publica.com.ar/Feminaria/Feminaria26-27.pdf>
- Martínez, E. (2019). *La Homosexualidad y el Cristianismo: Respuestas con amor y verdad a las preguntas sobre el homosexualismo. Una guía para pastores, padre y amigos*. Guadalajara, México. Editorial Imagen. Recuperado de: <https://books.google.com.mx/books?id=dkbCDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Martínez, P. y Yáñez J. (2013). *Tendiendo puentes. Entre servidores públicos y población LGBTITI. Cartilla Informativa. Ciudad de México*. SEDESOC. DGIDS. Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay A.C.
- Montoya, G. J. (2006). Aproximación bioética a las terapias reparativas: tratamiento para el cambio de la orientación homosexual. *Acta bioethica*, 12(2), 209. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2006000200009
- Muniz, V. [Vidal Muniz]. (7 de noviembre 2020). *Sesión 5 - La Homosexualidad (Everardo Martínez [Video]*. Youtube. <https://youtu.be/DhP8uZbeTYA>
- Núñez, L., Ochoa, M. y Porras, W. (2017). *Uso Del Video Documental Como Estrategia Pedagógica Para El Fomento De La Interpretación Y El Análisis De Perspectivas En Los Estudiantes, A Partir De La Exploración De La Tradición Oral Del Caribe Colombiano*. [Tesis de Maestría, Universidad del Norte].

- <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/7658/130226.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres, M. (5 de febrero de 2019). *David Matheson, el famoso terapeuta 'cura gays' ahora busca novio.* El mundo. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/loc/celebrities/2019/02/05/5c532380fc6c83317c8b4648.html>
- Organización Panamericana de Salud. (2013). *“Curas” para una enfermedad que no existe. Las supuestas terapias de cambio de orientación sexual carecen de justificación médica y son éticamente inaceptables.* Recuperado de: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Curas-enfermedad-OPS-TR.pdf>
- Ortega, I. (16 de julio de 2020). *Se oponen a Infancias trans y a prohibir Ecosig.* Reforma. Recuperado de: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/se-oponen-a-infancias-trans-y-a-prohibir-ecosig/ar1989452?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--
- Ortiz-Hernández, L. (2005). Influencia de la opresión internalizada sobre la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México. *Salud Mental.* (28:4, agosto). 49-65.
- Rance, S. (2001). Ciudadanía sexual. *Conciencia Latinoamericana. Revista de Católicas por el Derecho a Decidir.* (13:3). 1-17.
- Real academia Española. (s.f). Terapia. *En Diccionario de la Real Academia Española.* Recuperado de: <https://dle.rae.es/terapia?m=form>
- Romero Tena, R. (1996). Utilización didáctica del vídeo. En II Jornadas sobre medios de comunicación, recursos y materiales para la mejora educativa (127-149), Sevilla. España: Ayuntamiento de Sevilla. Centro Municipal de Investigación y Dinamización Educativa: Universidad de Sevilla. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías. Recuperado de: <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/58050/utilizaci%c3%b3n%20did%c3%a1ctica%20del%20v%c3%addeo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Sánchez, F. H. (2017). Pre-producción de un video documental como ambiente de aprendizaje para el desarrollo de competencias comunicativas en los niños y niñas de grado 401 del Colegio Venecia -Sede A- Jornada tarde. [Tesis de Maestría, Universidad de la Sabana]. <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/33358/DOCUMENTO%20FINAL%20DICIEMBRE%202017.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Santiago, M. y Toro-Alfonso, J. (2010). La cura que el (lo)cura: una mirada crítica a las terapias reparativas de la homosexualidad y el lesbianismo. *Salud y Sociedad*. (1:2, marzo-mayo). 136-144.
- Shepard, B. (2004). Pecado y derechos humanos: la falta de ciudadanía sexual de la juventud. En Cáceres, C., Frasca, T., Pecheny, M. y Terto, V. (2004). *Ciudadanía Sexual en América Latina: abriendo debate*. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Perú.
- Soriano, S. (2002). *Origen y causa de la homosexualidad*. *Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, 56, 71-82. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/56/pr/pr26.pdf>
- Torres, V. (6 de febrero de 2020). La 'coach' sancionada por 'curar' la homosexualidad lanza una web para 'prevenirla' en niños. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/ccaa/2020/02/06/madrid/1580984378_823544.html
- UNESCO (2015). La violencia homofobia y transfobia en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina. Recuperado de: http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/La_violencia_homofobica_y_transfobica_en_el_ambitoescolar_Unesco.pdf
- Vargas-Mendoza, J. E. (2009). Terapias conductuales. Apuntes para un seminario. México: Asociación Mexicana de Psicología A.C. Recuperado de: <https://studylib.es/doc/5067143/terapias-conductuales>
- Vicente, A. y Villamarín, S. (2015). El fin de la terapia de conversión sexual: apoyando y afirmando a los jóvenes LGTBQ. *Actualidad*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Guadalupe/Desktop/Documental/Fin%20a%20la%20terapia%20de%20conversi%C3%B3n.pdf>

Yaaj México. (2017). *Por una terapia de aceptación y no de conversión*. Dossier. Yaaj México. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/13WAni-yaTLK4WE4qooZ2CrR7UviKEm78/view>

ⁱ Cuando la expectativa social del género de la persona se alinea con el sexo asignado al nacer. En consecuencia, existen mujeres y hombres cis.

ⁱⁱ Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia la homosexualidad o hacia las personas con orientación o preferencia homosexual, o que son percibidas como tales.

ⁱⁱⁱ Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia las mujeres lesbianas o que son percibidas como tales, hacia sus identidades sexuales o hacia las prácticas sociales identificadas como lésbicas.

^{iv} Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios y estigmas hacia las personas bisexuales o que parecen serlo. Puede derivar en otras formas de violencia como los crímenes de odio por bifobia, aun cuando cabe aclarar que ese hecho delictivo todavía no se encuentra legalmente tipificado.

^v Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas, no reconocimiento de la identidad y/o expresión de género de la persona y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia las personas con identidades, expresiones y experiencias trans, o que son percibidas como tales.

^{vi} La heteronormatividad es la expectativa, creencia o estereotipo de que todas las personas son, o deben ser, heterosexuales, o de que esta condición es la única natural, normal o aceptable; esto es, que solamente la atracción erótica afectiva heterosexual y las personas heterosexuales, o que sean percibidas como tales, viven una sexualidad válida éticamente, o legítima, social y culturalmente.

^{vii} Es el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución